

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE UCAYALI**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2024-OCI/5354-SCC**

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI**

**CONTROL CONCURRENTES
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERÍA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD
BREU - DISTRITO DE YURÚA - PROVINCIA DE ATALAYA -
REGIÓN UCAYALI”**

**HITO DE CONTROL N° 03 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DE OBRA N° 6**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 AL 23 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

PUCALLPA, 27 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2024-OCI/5354-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD BREU - DISTRITO DE YURÚA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI”

HITO DE CONTROL N° 03 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 6

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. Entidad mantiene indefinidamente desde año y medio acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de obra sustentado en causales no contempladas en la normativa y considerando que se encontraba retrasada, genera riesgo de deterioro de infraestructura paralizada, incumplimiento de metas y perjuicio a la población beneficiaria.	
2. Entidad incumple la normativa que ordena actualizar información del avance de la ejecución de la obra en la página web del sistema nacional de información de obras públicas (INFObras), generando el riesgo de falta de transparencia en el cumplimiento de las metas de la inversión pública.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICES	27

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2024-OCI/5354-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD BREU - DISTRITO DE YURÚA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI"

HITO DE CONTROL N° 03 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 6

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, mediante oficio n.° 000229-2024-CG/OC5354 de 16 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5354-2024-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de obra: "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali" se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 3: Suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 6.

- 2.1. Determinar si las condiciones justifican la suspensión del plazo de la Obra de acuerdo con los términos contractuales y normativas aplicables.
- 2.2. Verificar el avance de las partidas valorizadas acumuladas hasta la fecha de suspensión versus el avance físico y financiero programado establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 03 – Suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 06 correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali", el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ucayali, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, en adelante el "OCI", y que ha sido ejecutado del 12 al 23 de febrero de 2024 en las oficinas del Gobierno Regional de Ucayali sito en Jr. Raymondi n.° 220, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Objeto del Proceso en Curso

El proceso en curso materia del control concurrente, está relacionada a la suspensión de plazo n.º 6 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali", en adelante la "Obra", a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, en adelante la "Entidad", que mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0972-2017-GRU-GR de 27 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente técnico con un presupuesto de ejecución de S/ 14 896 050,52 incluido IGV, con Código Único de Inversión (CUI) n.º 2342229 y código INFOBRAS n.º 69427.

Posteriormente, con Resolución Gerencial General Regional n.º 351-2018-GRU-GGR de 5 de octubre de 2018, se aprobó la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto por un presupuesto total de S/ 27 189 564,55 incluido IGV de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 01
Presupuesto general actualizado

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
01	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud	10 362 646,26
02	Estructuras	4 316 169,37
03	Arquitectura	2 136 726,60
04	Instalaciones Sanitarias	326 412,23
05	Instalaciones Eléctricas	762 659,30
06	Comunicaciones	1 400 885,28
07	Instalaciones Mecánicas	930 878,70
08	Implementación Plan de Contingencia	1 889 181,45
09	Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos	49 550,00
10	Programa de Capacitación al Personal Asistencial y Administrativo	79 605,00
11	Programa de Promoción y Sensibilización de los Servicios de Salud	10 200,00
12	Expediente	902 277,31
13	Gestión de Proyecto	238 339,00
14	Supervisión	1 003 442,20
15	Liquidación	10 000,00
16	Equipamiento	2 770 591,85
TOTAL		27 189 564,55

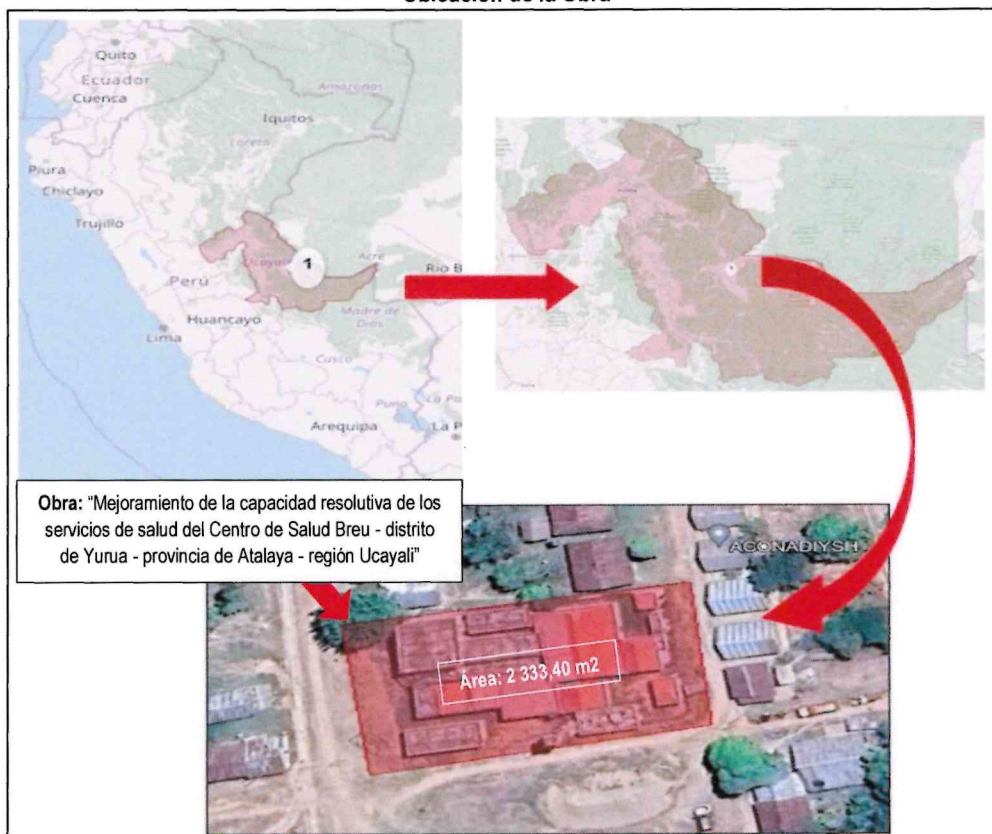
Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 351-2018-GRU-GGR de 5 de octubre de 2018.

Ubicación y localización

El terreno destinado para el emplazamiento de la nueva infraestructura del Centro de Salud de Breu, se encuentra ubicado en el Centro Poblado Breu, en la Av. Internacional Mz. 16, Lote n.º 5, en el distrito de Yurua, provincia de Atalaya, región de Ucayali, según el siguiente detalle:

- Departamento: Ucayali
- Provincia: Atalaya
- Distrito: Yurua
- Localidad: C.P. Breu
- Dirección: Av. Internacional Mz. 16, Lote n.º 5
- Área: 2 333,40 m²

Imagen n.º 01
Ubicación de la Obra



Fuente: Expediente Técnico de la Obra.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del Contrato de Ejecución de Obra

Como resultado del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 018-2018-GRU-GR-CS, la Entidad le otorgó la Buena Pro y suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.º 0117-2018-GRU-GGR de 13 de diciembre de 2018, en adelante el "Contrato de Ejecución", con el Consorcio Centro Salud de Yurua¹, en adelante el "Contratista", con un plazo de ejecución de 690 días calendario, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y modalidad de ejecución Llave en Mano, por un monto ascendente a S/ 24 896 151,04, incluido IG.V.

Cabe precisar que, la ejecución de la Obra consta de dos (2) prestaciones, de acuerdo con los siguientes plazos establecidos:

Cuadro n.º 02
Plazo de la ejecución de la prestación - Ejecución

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
Plan de Contingencia	150 (Ciento Cincuenta)
Obra Principal – Obras Civiles	540 (Quinientos Cuarenta)
Equipamiento	
TOTAL DE PLAZO	690 (Seiscientos Noventa)

Fuente: Contrato de Ejecución de Obra n.º 0117-2018-GRU-GGR de 13 de diciembre de 2018.

¹ Integrado por las empresas CORPORACION TAF / B SAC. con RUC N° 20501522601 y JPC INGENIEROS SAC, con RUC N° 20352428648.

Del Contrato de Supervisión de Obra

Mediante procedimiento de selección Concurso Público n.º 014-2018-GRU-GR-CS, la Entidad le otorgó la Buena Pro y suscribió el Contrato de Supervisión de Obra n.º 0008-2019-GRU-GGR de 20 de febrero de 2019 con el Consorcio Supervisor Pantverd², en adelante la "Supervisión", con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por S/ 893 319,24 incluido IGV, en Tarifa la supervisión de obra y en pago único la liquidación.

Al respecto, considerando la naturaleza accesoria que tiene el contrato de supervisión respecto del contrato de obra, los plazos son los siguientes:

Cuadro n.º 03

Plazo de la ejecución de la prestación - Supervisión

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
Plan de Contingencia	150 (Ciento Cincuenta)
Obra Principal – Obras Civiles	540 (Quinientos Cuarenta)
Equipamiento	
Revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra	30 (Treinta)
TOTAL DE PLAZO	720 (Setecientos Veinte)

Fuente: Contrato de Supervisión de Obra n.º 0008-2019-GRU-GGR de 20 de febrero de 2019.

De la Ejecución de Obra

La ejecución de Obra inició el 1 de marzo de 2019 con fecha prevista de culminación de 18 de enero de 2021, acorde al plazo de ejecución contractual de seiscientos noventa (690) días calendario.

Al respecto, la Obra consiste en la construcción de ambientes para la prestación de servicios de salud salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 04

Descripción de la Obra

Plan de Contingencia	
ITEM	DESCRIPCIÓN
01	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
02	BOTADERO
03	LAVADO Y DESINFECTADO
04	DESINFECCIÓN Y DETERMINACIÓN
05	LABORATORIO
06	TOMA MUESTRAS
07	SALA DE ESPERA
08	SIS/ REFERENCIA/ SEGURO
09	TRIAJE
10	FARMACIA
11	CUARTO DE LIMPIEZA
12	CUARTO DE TABLEROS
13	ESTACIÓN DE PERSONAL
14	RESIDUOS SOLIDOS
15	CUARTO SÉPTICO
16	SH. PERSONAL
17	ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
18	SALA DE PARTO VERTICAL
19	ALMACÉN
20	CONSULTORIOS
21	ARCHIVO
22	ADMISIÓN
23	CERCO PERIMÉTRICO DE MADERA
24	VEREDAS DE CIRCULACIÓN A = 1.50 M (388.10 M2) + CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL

² Integrado por los señores JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, con DNI n.º 40841747 y RUC n.º 10408417479 y PERCY RIOS COHEN, con DNI n.º 21146831 y RUC N.º 10211468314.

OBRA PRINCIPAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN
EDIFICACIÓN 01:	
Prime Nivel	
01	UPSS CONSULTA EXTERNA
02	UPSS FARMACIA, ACTIVIDAD DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
03	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA, ACTIVIDAD RADIOLOGÍA, ACTIVIDAD DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN, ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTOS
04	UPSS ADMINISTRACIÓN
05	UPSS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
06	UPSS SALON DE USOS MÚLTIPLES (SUM)
Segundo Nivel	
07	COMPLEMENTO DE LA UPSS ADMINISTRACIÓN
08	COMPLEMENTO DE LA UPSS RESIDENCIA PARA PERSONAL
EDIFICACIÓN 02:	
09	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC
EDIFICACIÓN 03:	
10	UPSS CASA MATERNA
EDIFICACIÓN 04:	
11	UPSS ALMACÉN
12	UPSS TALLER DE MANTENIMIENTO, SS.HH. Y VESTIDORES
EDIFICACIÓN 05:	
13	UPSS CASA DE FUERZA
OTROS	
14	GUARDIANÍA URGENCIAS Y EMERGENCIAS
15	GUARDIANÍA SERVICIOS GENERALES
16	ACCESOS
17	FLUJOS Y CIRCULACIONES

Fuente: Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 018-2018-GRU-GR-CS.

Asimismo, se advierte que hasta la fecha de emisión del presente, el contratista solicitó catorce (14) ampliaciones de plazo, de los cuales la Entidad aprobó doce (12) por un total de cuatrocientos dieciocho días calendario. Aunado a ello, se adoptaron seis (6) suspensiones de plazo de ejecución; así como, cinco (5) reinicios de obra por suspensión de plazo, conllevando a que en la actualidad la Obra se encuentre suspendida, según se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º 05
Plazo de la ejecución de la prestación
Ampliaciones de plazo solicitadas por el Contratista a la fecha

Nº	Resolución de aprobación o improcedencia	Días calendario otorgados
1	R.G.G.R. N° 0265-2019-GRU-GGR	15
2	R.G.G.R. N° 0284-2019-GRU-GGR	5
3	R.G.G.R. N° 0296-2019-GRU-GGR	2
Excep.*	R.G.G.R. N° 137-2020-GRU-GGR	261
5	R.G.G.R. N° 012-2021-GRU-GGR	Improcedente
6	R.G.G.R. N° 097-2021-GRU-GGR	8
7	R.G.G.R. N° 111-2021-GRU-GGR	5
8	R.G.G.R. N° 121-2021-GRU-GGR	1
9	R.G.G.R. N° 368-2021-GRU-GGR	2
10	R.G.G.R. N° 394-2021-GRU-GGR	2
11	R.G.G.R. N° 418-2021-GRU-GGR	2
12	R.G.G.R. N° 003-2022-GRU-GGR	Improcedente
13	R.G.G.R. N° 022-2022-GRU-GGR	40
14	R.G.G.R. N° 390-2022-GRU-GGR	77
Total		420

Fuente : Oficio n.º 0655-2024-GRU-GGR-GRI de 29 de enero de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

* Ampliación Excepcional de Plazo por Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.

Cuadro n.º 06

Actas de Acuerdo de Suspensión de Plazo y Reinicio de Ejecución de Obra

Actas de Acuerdo de Suspensión de Plazo y Reinicio de Ejecución de Obra				
Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo	Fecha	Acta de Reinicio de Obra por Suspensión de Plazo	Fecha	Reinicio de Obra
N° 01	20/05/2019	N° 01	01/07/2019	01/07/2019
N° 02	16/10/2019	N° 02	22/10/2019	23/10/2019
N° 03	27/12/2019	N° 03	20/03/2020	21/03/2020
N° 04	11/01/2021	N° 04	09/03/2021	10/03/2021
N° 05	21/02/2022	N° 05	06/06/2021	07/06/2021
N° 06	01/09/2022	Causal Abierta		
Nueva fecha de término de obra				Suspendida

Fuente : Oficio n.º 0655-2024-GRU-GGR-GRI de 29 de enero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Además, la Entidad aprobó tres (3) adicionales de obra según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 07

Adicionales de Obra aprobadas por la Entidad al mes de febrero de 2024

Adicional de Obra n.º	Resolución Gerencial General Regional n.º	Monto Adicional (S/)	Monto Deductivo (S/)	Monto Adicional Efectivo (S/)	Incidencia (%)
1	R.G.G.R. N.º 0272-2019-GRU-GGR	17 546,75	35 093,48	- 17 546,73	- 0,07
2	R.G.G.R. N.º 423-2021-GRU-GGR	1 309 418,54	459 953,05	849 465,49	3,41
3	R.G.G.R. N.º 328-2022-GRU-GGR	2 388 004,32	1 693 538,00	694 466,32	2,79
Total		3 714 969,61	2 188 584,53	1 526 385,08	6,13

Fuente : Oficio n.º 0655-2024-GRU-GGR-GRI de 29 de enero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Respecto a la situación actual de la ejecución de la Obra, la Comisión de Control Concurrente evidenció avance de ejecución de obra hasta la valorización n.º 42 correspondiente al mes de agosto de 2022, por lo tanto, la valorización de obra n.º 60 correspondiente al mes de enero de 2024 registra un Avance Real Ejecutado de 0,00%, puesto que, desde el 1 de setiembre de 2022 la Obra se encuentra SUSPENDIDA por causal abierta³.

Los datos principales del proyecto se resumen en la Ficha Técnica de Ejecución de Obra adjunta al presente informe según **Apéndice n.º 3**.

SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 6, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

- ENTIDAD MANTIENE INDEFINIDAMENTE DESDE AÑO Y MEDIO ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SUSTENTADO EN CAUSALES NO CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA Y CONSIDERANDO QUE SE ENCONTRABA RETRASADA, GENERA RIESGO DE DETERIORO DE INFRAESTRUCTURA PARALIZADA, INCUMPLIMIENTO DE METAS Y PERJUICIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

a) Condición

Mediante Oficio n.º 000020-2024-GRU/GR-OCIR de 8 de enero de 2024 se solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, documentación relacionada a la obra en mención, en

³ Mediante informe n.º 1420-2024-GRU-GRI-SGO de 20 de febrero de 2024, la Entidad indica que la Obra se encuentra suspendida según los aspectos considerados mediante acta de acuerdo de suspensión de plazo n.º 06 de 1 de setiembre de 2022.

mérito del cual, mediante Oficio n.° 0655-2024-GRU-GGR-GRI de 29 de enero de 2024, remitió la siguiente información:

"(...).

1. Expediente Técnico Contractual.
2. Expediente Técnico de Adicionales de Obra n.° 01, 02 y 03.
3. Valorización contractual diciembre 2023.
4. Última valorización de adicionales de obra.
5. Garantía de fiel de cumplimiento vigente, así como, otras garantías y/o pólizas de corresponder.
6. Relación de Profesionales Clave propuestos por el Contratista y el Supervisor; así como, Calendario de Participación correspondiente al mes de enero 2024.
7. Resolución de sustitución de Profesionales Claves emitidos a la fecha.
8. Ampliaciones de Plazo, Actas de Suspensión y Reinicio de Obra emitidas a la fecha.

(...)." "

Asimismo, mediante oficio n.° 000177-2024-CG/OC5354 de 5 de febrero de 2024, se solicitó información correspondiente al estado situacional actual de la ejecución de la Obra, obteniendo respuesta a través del Oficio n.° 1511-2024-GRU-GGR-GRI de 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura el 21 de febrero de 2024 remitió documentos que sustentan la última suspensión de plazo y las adendas emitidas hasta la fecha por la Entidad, evidenciándose los siguientes hechos:

Del retraso en la Obra

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se observó la valorización de obra n.° 60, correspondiente a enero de 2024, en ella se advierte que el avance ejecutado es de 0,00%, a causa de la suscripción del Acta de Acuerdo de Suspensión n.° 06 de 1 de setiembre de 2022 cuya causal aún se encuentra abierta, teniendo como último avance acumulado real durante el periodo agosto de 2022 (Valorización n.° 44), el cual fue de 69,41%; sin embargo, el avance acumulado programado ejecutado correspondía a 73,24%, denotando que la Obra se encontraba atrasada incluso antes de la suspensión de plazo, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 08

Comparativo entre los porcentajes de los montos valorizados acumulados ejecutados y programados antes de la suspensión de plazo n.° 06

Descripción	Monto Programado		Monto Ejecutado		% Avance Programado		% Avance Ejecutado		Situación por mes
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	
Valorización n.° 44 – agosto de 2022	141,959.45	16,630,166.41	25,048.93	15,763,095.56	0.63%	73.24%	0.11%	69.41%	Atrasado

Fuente: Valorización de obra n.° 60 correspondiente al periodo enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cabe precisar que, mediante Carta n.° 063-2023-SUP-PS.BREU-JCBM de 21 de diciembre de 2023, el Supervisor indicó que la Obra tiene un avance acumulado real de 64,62%; no obstante, de la revisión al citado cuadro y al cálculo realizado por la Comisión de Control se observó una incongruencia respecto al avance acumulado durante los meses de mayo y junio de 2022, reduciéndose del 68,63% al 64,29% respectivamente, dicha observación y el cálculo propio se muestra a continuación:

(Ver imagen en la siguiente página)

Imagen n.º 02

Cuadro Comparativo presentado por la Supervisión

0.00	15,586,374.74	0.00%	68.63%	95.31%	OBRA SUSPENDIDA
0.00		0.00%	68.63%	95.31%	OBRA SUSPENDIDA
0.00		0.00%	68.63%	95.31%	OBRA SUSPENDIDA
0.00		0.00%	68.63%	95.31%	OBRA SUSPENDIDA
98,686.36		0.40%	64.29%	95.36%	OBRA ATRASADA
52,985.54		0.22%	64.51%	95.45%	OBRA ATRASADA
25,048.93	15,763,095.57	0.11%	64.62%	94.79%	OBRA ATRASADA

Fuente: Carta n.º 063-2023-SUP-PS.BREU-JCBM de 21 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 03

Cuadro Comparativo realizado por la Comisión de Control

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS ACTUALIZADOS (INC. IGV)					MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS (INC. IGV)				
MES	COSTOS TOTALES		PORCENTAJES		MES	COSTOS TOTALES		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/	ACUMUL S/	PARCIAL %	ACUMUL %		PARCIAL S/	ACUMUL S/	PARCIAL %	ACUMUL %
				0.00%					0.00%
Mar-19	328,203.14	328,203.14	1.45%	1.45%	Mar-19	275,541.69	275,541.69	1.21%	1.21%
Abr-19	313,376.77	641,579.91	1.38%	2.83%	Abr-19	244,934.69	520,476.38	1.08%	2.29%
May-19	280,411.37	921,991.28	1.23%	4.06%	May-19	245,738.30	766,214.69	1.08%	3.37%
Jun-19	0.00	921,991.28	0.00%	4.06%	Jun-19	0.00	766,214.69	0.00%	3.37%
Jul-19	293,801.99	1,215,793.27	1.29%	5.35%	Jul-19	460,599.25	1,226,813.94	2.03%	5.40%
Ago-19	557,377.19	1,773,170.46	2.45%	7.81%	Ago-19	403,541.43	1,630,355.37	1.78%	7.18%
Sep-19	80,917.54	1,854,088.00	0.36%	8.17%	Sep-19	223,732.60	1,854,087.97	0.99%	8.17%
Oct-19	4,565,172.42	6,419,260.42	20.10%	28.27%	Oct-19	4,565,172.42	6,419,260.39	20.10%	28.27%
Nov-19	946,677.66	7,365,938.08	4.17%	32.44%	Nov-19	946,677.66	7,365,938.05	4.17%	32.44%
Dic-19	1,915,050.21	9,280,988.29	8.43%	40.87%	Dic-19	1,915,050.21	9,280,988.26	8.43%	40.87%
Ene-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	Ene-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
Feb-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	Feb-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
Mar-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	Mar-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
Abr-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	Abr-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
May-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	May-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
Jun-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	Jun-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
Jul-20	0.00	9,280,988.29	0.00%	40.87%	Jul-20	0.00	9,280,988.26	0.00%	40.87%
Ago-20	22,444.07	9,303,432.36	0.10%	40.97%	Ago-20	2,438,209.66	11,719,197.92	10.74%	51.61%
Sep-20	695,027.04	9,998,459.40	3.06%	44.03%	Sep-20	224,344.22	11,943,542.14	0.99%	52.60%
Oct-20	181,922.00	10,180,381.40	0.80%	44.83%	Oct-20	294,068.23	12,237,548.37	1.29%	53.89%
Nov-20	174,238.93	10,354,620.33	0.77%	45.60%	Nov-20	250,723.53	12,488,271.90	1.10%	55.00%
Dic-20	141,704.48	10,496,324.81	0.62%	46.22%	Dic-20	123,484.32	12,611,756.22	0.54%	55.54%
Dic-20	76,613.14	10,572,937.95	0.34%	46.56%	Dic-20	103,354.16	12,715,110.38	0.46%	56.00%
Ene-21	88,094.13	10,661,032.08	0.39%	46.95%	Ene-21	32,300.27	12,747,410.65	0.14%	56.14%
Feb-21	0.00	10,661,032.08	0.00%	46.95%	Feb-21	0.00	12,747,410.65	0.00%	56.14%
Mar-21	217,248.62	10,878,280.70	0.96%	47.91%	Mar-21	299,307.27	13,046,717.92	1.32%	57.46%
Abr-21	236,323.64	11,114,604.34	1.04%	48.95%	Abr-21	256,051.29	13,302,769.21	1.13%	58.58%
May-21	265,628.58	11,380,232.92	1.17%	50.12%	May-21	278,996.65	13,581,765.86	1.23%	59.81%
Jun-21	685,104.70	12,065,337.62	3.02%	53.13%	Jun-21	366,399.88	13,948,165.74	1.61%	61.42%
Jul-21	256,687.16	12,322,024.78	1.13%	54.26%	Jul-21	356,592.96	14,304,758.70	1.57%	62.99%
Ago-21	308,813.69	12,630,838.47	1.36%	55.62%	Ago-21	472,514.20	14,777,272.90	2.08%	65.07%
Sep-21	129,211.70	12,760,050.17	0.57%	56.19%	Sep-21	188,232.16	14,965,505.06	0.83%	65.90%
Oct-21	429,836.61	13,189,886.78	1.89%	58.09%	Oct-21	190,142.58	15,155,647.64	0.84%	66.73%
Nov-21	240,052.72	13,429,939.50	1.06%	59.14%	Nov-21	255,177.36	15,410,825.00	1.12%	67.86%
Dic-21	1,410,997.18	14,840,936.68	6.21%	65.36%	Dic-21	118,964.91	15,529,789.91	0.52%	68.38%
Dic-21	1,283,355.49	16,124,292.17	5.65%	71.01%	Dic-21	25,677.34	15,555,467.25	0.11%	68.49%
Ene-22	227,757.30	16,352,049.47	1.00%	72.01%	Ene-22	30,907.49	15,586,374.74	0.14%	68.63%
Feb-22	1,253.07	16,353,302.54	0.01%	72.02%	Feb-22	0.00	15,586,374.74	0.00%	68.63%
Mar-22	0.00	16,353,302.54	0.00%	72.02%	Mar-22	0.00	15,586,374.74	0.00%	68.63%
Abr-22	0.00	16,353,302.54	0.00%	72.02%	Abr-22	0.00	15,586,374.74	0.00%	68.63%
May-22	0.00	16,353,302.54	0.00%	72.02%	May-22	0.00	15,586,374.74	0.00%	68.63%
Jun-22	95,772.95	16,449,075.49	0.42%	72.44%	Jun-22	95,686.36	15,685,061.10	0.43%	69.06%
Jul-22	39,131.49	16,488,206.98	0.17%	72.61%	Jul-22	52,985.54	15,738,046.64	0.23%	69.30%
Ago-22	141,959.45	16,630,166.43	0.63%	73.24%	Ago-22	25,048.93	15,763,095.57	0.11%	69.41%
Sep-22	247,655.54	16,877,821.97	1.09%	74.33%	Sep-22				
Oct-22	441,588.98	17,319,408.95	1.94%	76.27%	Oct-22				
Nov-22	485,790.29	17,805,199.24	2.14%	78.41%	Nov-22				
Dic-22	2,629,924.36	20,435,123.60	11.58%	89.99%	Dic-22				
Ene-23	1,997,694.86	22,432,818.46	8.80%	98.79%	Ene-23				
Feb-23	274,748.06	22,707,566.52	1.21%	100.00%	Feb-23				
Mar-23					Mar-23				
Abr-23					Abr-23				
May-23					May-23				
Jun-23					Jun-23				
Jul-23					Jul-23				
Ago-23					Ago-23				
Sep-23					Sep-23				
Oct-23					Oct-23				
Nov-23					Nov-23				
Dic-23					Dic-23				
Dic-23					Dic-23				
Ene-24					Ene-24				
TOTAL	22,707,566.52	22,707,566.52	100.00%	100.00%	TOTAL	15,763,095.56		69.42%	

Observación
identificada

incluso antes de la suspensión de plazo n.º 06; teniendo en cuenta los nuevos plazos programados según la aprobación de calendario de avance de obra actualizado por reinicio de la suspensión de plazo n.º 5 mediante carta n.º 0078-2022-GRU-GGR-GRI de 28 de junio de 2022 y la última ampliación de plazo aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 390-2022-GRU-GGR de 16 de setiembre de 2022.

De la Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 06

Al respecto, luego de la suspensión de plazo n.º 5 entre la Entidad, la Supervisión y el Contratista suscrita el 21 de febrero de 2022 por motivos climatológicos, mediante acta de reinicio de obra por suspensión de plazo n.º 5 de ejecución de obra de 6 de junio de 2022, el Contratista, la Supervisión y la Entidad indicaron que al haberse superado los inconvenientes que motivaron la suspensión de plazo, y al tener las condiciones climáticas favorables, se procedió a levantar la referida suspensión suscribiéndose dicha acta, reiniciándose los trabajos el 7 de junio de 2022.

En consecuencia, el 7 de junio se reiniciaron los trabajos en la Obra, no obstante, el 1 de setiembre de 2022, se volvió a suspender la Obra mediante Acta de Acuerdo de Suspensión de plazo n.º 6, cuya causal fue la siguiente:

"ASPECTOS CONSIDERADOS QUE FUNDAMENTAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA (...).

Se puede verificar que el cemento ya no está en buenas condiciones, debe trabajarse con cemento que cumpla todas las especificaciones técnicas, si no se obtiene buenos resultados deberá ser corregido bajo responsabilidad del contratista.

(...).

Cabe indicar que actualmente que la zona de trabajo se encuentra en época de verano por lo tanto el río está en su periodo de estiaje esto hace complicado que se pueda ingresar los materiales que se encuentran en mal estado y que tiene que reponerse.

Por lo que en amparo al Art. 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se planteará a la entidad la suspensión del plazo de ejecución de obra hasta que se cuente en obra los materiales que cumplan las especificaciones técnicas para continuar con los trabajos".

Cabe mencionar que, dichas causales no se encontrarían enmarcadas en la normativa aplicable, toda vez que tratándose de obras públicas, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto suspender el plazo de ejecución de una obra ante eventos no atribuibles a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.- Suspensión de plazo de ejecución del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala textualmente lo siguiente:

"Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento; sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión".

Al respecto, según los aspectos considerados que fundamentan la suspensión del plazo de obra n.º 6, esta hace referencia a que se verifica que el cemento no se encuentra en buenas condiciones, por lo que el Supervisor exhorta al Contratista a trabajar con cemento que cumpla con todas las especificaciones técnicas; aunado a ello, enfatiza que de no obtenerse buenos resultados, esto debería ser corregido bajo responsabilidad del Contratista.



Asimismo, debido a las condiciones de la zona, esta se encontraba en época de estiaje por lo que hacía complicado el ingreso de los materiales; no obstante, han pasado mas de año y medio y la Obra aún se encuentra suspendida.

Es preciso señalar que, mediante Informe de Visita de Control n.º 028-2020-OCI/5354-SVC de 30 de octubre de 2020 efectuada a la Obra, se advirtió que *"se encontró bolsas de cemento apilados uno sobre otras, más de lo normado, cubiertas cada bolsa plástica, estando inferiormente sobre el piso húmedo sin base de protección, (...)".*

Imagen n.º 04
Apilamiento de bolsas de cemento

CEMENTO EN BOLSAS, APILADO MÁS DE LO REGLAMENTARIO	OBSERVACIÓN
	Se visualiza el insumo cemento apilado uno sobre otro, más de lo reglamentario y en contacto con el suelo húmedo.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Informe de Visita de Control n.º 028-2020-OCI/5354-SVC de 30 de octubre de 2020.

Imagen n.º 05
Bolsas de cemento en contacto con la superficie

EN EL AMBIENTE, EL CEMENTO EN BOLSAS, APILADO A MÁS DE LO REGLAMENTARIO.	OBSERVACIÓN
	En el mismo lugar se visualiza el insumo cemento en bolsa plástica colocado uno sobre de otra más de lo reglamentario

Fuente: Informe de Visita de Control n.º 028-2020-OCI/5354-SVC de 30 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, la revisión al cuaderno de obra, mediante asiento n.º 1147 de 1 de agosto de 2022, el Ingeniero Residente dejó constancia respecto a la adquisición del 100% del cemento requerido durante los años 2019 y 2020, los mismos que ya no se encontraban en buenas condiciones de acuerdo a la verificación del Jefe de Supervisión mediante asiento n.º 1148 de 1 de agosto de 2020, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 09
Asientos del Cuaderno de Obra

Nº de Asiento	Responsable	Fecha	Contenido
1147	Residente de Obra	01/08/2022	(...). Se advierte la presencia de cemento endurecido por el paso del tiempo (el último lote de cemento llegó a obra en el año 2020). Asimismo, el pegamento para porcelanato y la fragua se encuentran vencidos. Estos materiales deben ser repuestos por lotes frescos con la finalidad de garantizar en obra el empleo de materiales conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Se deja constancia que el contratista en los años 2019 y 2020 ha cumplido con la adquisición y traslado a obra (por vía fluvial Pucallpa – Breu) del 100% del cemento adquirido para la obra. (El resaltado es nuestro)
1148	Supervisor de Obra	01/08/2022	(...). se puede observar que el cemento ya no está en buenas condiciones, debe trabajarse con cemento que cumpla todas sus especificaciones técnicas, si no se obtienen buenos resultados, deberá ser corregido bajo responsabilidad del contratista.

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente, se advierte que el abastecimiento del último lote del citado insumo se realizó en el año 2020, periodo en el cual se constató mediante el servicio de Visita de Control n.º 028-2020-OCI/5354-SVC que el Contratista venía almacenando de manera inadecuada las bolsas de cemento, contraviniendo el artículo 3.6. Almacenamiento de los Materiales en Obra del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, que indica lo siguiente:

"NORMA E.060 – CONCRETO ARMADO
CAPÍTULO 2 – MATERIALES
ARTÍCULO 3 – MATERIALES

(...).

3.6. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN OBRA

(...).

b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo (...). (El resaltado es nuestro).

Siendo responsabilidad del Contratista el correcto almacenamiento del cemento en bolsa y su posible deterioro, tal como lo indicó el Supervisor, por lo que dichas condiciones no eran las propicias ocasionando el desmejoramiento del lote almacenado.

Cabe recalcar que, la ejecución de la Obra se efectuó con total normalidad durante el año 2021, periodo donde no se evidenciaron, de acuerdo al cuaderno de obra, problemas de endurecimiento de cemento u otros, siendo que, ejecutaron partidas de la obra principal en la especialidad de estructuras, arquitectura y del adicional de obra n.º 2 hasta la suspensión de plazo n.º 5⁴, siendo la causal de esta las precipitaciones pluviales constantes, evidenciándose dichas partidas ejecutadas a continuación:

⁴ Periodo de Suspensión n.º 5: Del 5 de febrero de 2022 hasta el 6 de junio de 2022.

Imagen n.º 06
Asiento n.º 551 de 31 de marzo de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNO	PRESUPUESTO OPERA				MES ACTUAL	
			NETRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	NETRADO	SI
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION							
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL							
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL							
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA							
01.02.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD							
01.02.01.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO							
01.03	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL							
01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PROGRAMA DE MITIGACION)							
01.03.01.01	REMOJO DE VIAL							
01.03.01.02	CHARLAS DE SENSIBILIDAD EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PERSONAL DE LA OBRA							
01.03.01.03	CHARLAS DE SENSIBILIDAD EN SALUD OCUPACIONAL PARA PERSONAL DE LA OBRA							
01.03.01.04	CHARLAS DE EDUCACION AMBIENTAL							
01.03.02	PLAN DE CONTINGENCIA							
01.03.02.01	INSTALACIONES DE EXTINTORES							
01.03.02.02	REPOSICION DE ZONAS SEGURAS EN CASO DE DESASTRES							
01.03.02.03	REPOSICION DE LETREROS DE SEGURIDAD							
02	ESTRUCTURA							
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.01.01	MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.01	ENCOFRADO DE MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA MUROS							
02.01.01.03	CONCRETO F-210 K/CM2 EN MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.04	ENCOFRADO DE MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.05	ENCOFRADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA							
02.01.02	COLUMNETAS							
02.01.02.01	ENCOFRADO DE COLUMNETAS							
02.01.02.02	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNETAS							
02.01.02.03	CONCRETO F-210 K/CM2 EN COLUMNETAS							
02.01.02.04	ENCOFRADO DE COLUMNETAS							
02.01.02.05	ENCOFRADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA							

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de mayo de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 07
Asiento n.º 599 de 30 de abril de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNO	PRESUPUESTO OPERA				MES ACTUAL	
			NETRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	NETRADO	SI
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION							
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL							
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL							
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA							
01.02.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD							
01.02.01.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO							
01.03	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL							
01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PROGRAMA DE MITIGACION)							
01.03.01.01	REMOJO DE VIAL							
01.03.01.02	CHARLAS DE SENSIBILIDAD EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PERSONAL DE LA OBRA							
01.03.01.03	CHARLAS DE SENSIBILIDAD EN SALUD OCUPACIONAL PARA PERSONAL DE LA OBRA							
01.03.01.04	CHARLAS DE EDUCACION AMBIENTAL							
01.03.02	PLAN DE CONTINGENCIA							
01.03.02.01	INSTALACIONES DE EXTINTORES							
01.03.02.02	REPOSICION DE ZONAS SEGURAS EN CASO DE DESASTRES							
01.03.02.03	REPOSICION DE LETREROS DE SEGURIDAD							
02	ESTRUCTURA							
02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.01.01	MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.01	ENCOFRADO DE MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA MUROS							
02.01.01.03	CONCRETO F-210 K/CM2 EN MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.04	ENCOFRADO DE MUROS DE CONCRETO							
02.01.01.05	ENCOFRADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA							
02.01.02	PLACAS							
02.01.02.01	ENCOFRADO DE PLACAS							
02.01.02.02	ACERO DE REFUERZO EN PLACAS							
02.01.02.03	CONCRETO F-210 K/CM2 EN PLACAS							
02.01.02.04	ENCOFRADO DE PLACAS							
02.01.02.05	ENCOFRADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA							
02.01.03	COLUMNETAS							
02.01.03.01	ENCOFRADO DE COLUMNETAS							
02.01.03.02	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNETAS							
02.01.03.03	CONCRETO F-210 K/CM2 EN COLUMNETAS							
02.01.03.04	ENCOFRADO DE COLUMNETAS							
02.01.03.05	ENCOFRADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA							
02.01.04	ESCALERAS							
02.01.04.01	ENCOFRADO DE ESCALERAS							
02.01.04.02	ACERO DE REFUERZO PARA ESCALERAS							
02.01.04.03	CONCRETO F-210 K/CM2 EN ESCALERAS							
02.01.04.04	ENCOFRADO DE ESCALERAS							
02.01.04.05	ENCOFRADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA							
02.01.05	ENTRADA							
02.01.05.01	JUNTA DE DILATACION EN PISO EN CONTACTO CON MATERIAL ELASTICO							

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de abril de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 08
Asiento n.º 631 de 31 de mayo de 2021

Handwritten: VENE RELAS PUNTO N° 631

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO OFERTA				MES ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
02	ESTRUCTURA							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	CORTE DE TERRENO MANUAL	m3	870.82	18.02	2,305.22	13.14%	53.31	360.11
02.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,220.51	3.51	4,303.29	0.20%	111.74	481.81
02.01.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	1,919.54	36.02	69,348.22	1.09%	110.38	4,100.98
02.01.08	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES 30M	m3	3,374.34	21.01	70,873.87	0.52%	230.22	4,838.92
02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CIESQUIPO D=35 KM	m3	3,374.34	11.32	38,226.90	0.02%	130.37	2,968.93
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	COLADO PARA ZAPATAS EN 10m F=100 kg/cm2	m2	286.94	35.40	10,174.89	12.02%	34.93	1,231.37
02.02.02	COLADO PARA VIGAS DE CONEXION EN 10m F=100 kg/cm2	m2	284.88	35.40	10,106.20	11.30%	33.93	1,203.67
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.03.01	ZAPATAS							
02.03.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	6,070.97	4.43	27,087.17	0.31%	984.25	2,340.93
02.03.02	VIGAS DE CONEXION							
02.03.02.01	ENCOFRADO DE VIGAS DE CONEXION	m2	394.59	43.42	17,145.61	21.08%	63.16	4,108.84
02.03.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	6,047.30	4.43	27,078.05	10.64%	1,001.47	4,631.87
02.03.05	MURDO DE CONCRETO							
02.03.05.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	21,730.76	4.43	100,066.60	3.40%	750.32	3,405.64
02.03.08	COLUMNAS							
02.03.08.01	ENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	887.42	48.56	43,083.12	1.06%	44.33	2,102.60
02.03.08.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	15,751.00	4.43	70,422.13	0.05%	1,305.68	6,303.31
02.03.09	COLUMNETAS							
02.03.09.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	7,636.91	4.43	34,206.18	4.73%	311.22	1,603.22
02.03.10	VIGAS DE AMARRE							
02.03.11	VIGAS							
02.03.11.01	ENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.58	48.48	65,727.40	32.02%	275.12	18,165.31
02.03.11.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	12,920.20	4.43	57,516.35	22.06%	2,051.01	13,608.35
02.03.11.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	104.84	538.29	56,211.28	31.12%	24.60	10,873.29
02.03.11.04	DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.58	31.28	42,161.62	32.02%	275.12	4,221.47
02.03.11.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,349.58	3.09	4,169.44	32.02%	275.12	1,159.15
02.03.12	LOSAS MACIZAS							
02.03.12.01	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	40.36	58,813.41	21.02%	335.58	13,548.81
02.03.12.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	17,489.92	4.43	77,550.53	24.25%	4,240.41	19,778.70
02.03.12.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSA MACIZA	m3	227.18	429.47	97,507.57	21.40%	40.75	20,251.41
02.03.12.04	DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	9.03	13,165.95	21.02%	335.58	3,030.25
02.03.12.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,457.47	3.09	4,503.54	21.02%	335.58	1,106.51
02.07.01	JUNTA DE DILATACION EN FISS 4x12" CON TECNOPOR SELLADO CON MATERIAL ELAS	m	1,214.51	4.02	20,958.31	1.11%	67.18	273.20

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de mayo de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 09
Asiento n.º 663 de 30 de junio de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO OFERTA				MES ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
02	ESTRUCTURA							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	CORTE DE TERRENO MANUAL	m3	583.25	5.45	3,174.71	0.00%	-	-
02.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,390.94	9.40	13,078.79	0.00%	-	-
02.01.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	1,405.54	36.02	50,840.59	0.00%	-	-
02.01.08	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES 30M	m3	1,405.54	21.01	29,524.38	0.00%	-	-
02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CIESQUIPO D=35 KM	m3	1,405.54	11.32	15,904.42	0.00%	-	-
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	COLADO PARA ZAPATAS EN 10m F=100 kg/cm2	m2	286.94	35.40	10,174.89	0.00%	-	-
02.02.02	COLADO PARA VIGAS DE CONEXION EN 10m F=100 kg/cm2	m2	284.88	35.40	10,106.20	0.00%	-	-
02.02.03	COLADO PARA CIMENTOS CONCRETO EN 10m F=100 kg/cm2	m2	3.00	33.34	100.02	0.00%	-	-
02.02.04	COLADO PARA CIMENTOS EXTERIORES EN 10m F=100 kg/cm2	m2	1,020.25	33.34	34,020.49	0.00%	-	-
02.02.05	COLADO PARA CIMENTOS EXTERIORES EN 10m F=100 kg/cm2	m2	1,020.25	33.34	34,020.49	0.00%	-	-
02.02.06	COLADO PARA CIMENTOS EXTERIORES EN 10m F=100 kg/cm2	m2	1,020.25	33.34	34,020.49	0.00%	-	-
02.02.07	COLADO PARA CIMENTOS EXTERIORES EN 10m F=100 kg/cm2	m2	1,020.25	33.34	34,020.49	0.00%	-	-
02.02.08	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA CIMENTOS DE COLUMNAS	m3	0.20	500.00	100.00	0.00%	-	-
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.03.01	ZAPATAS							
02.03.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	6,070.97	4.43	27,087.17	10.11%	255.15	3,369.94
02.03.01.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	110.95	574.22	63,711.22	14.20%	18.47	8,165.13
02.03.02	VIGAS DE CONEXION							
02.03.02.01	ENCOFRADO DE VIGAS DE CONEXION	m2	394.59	43.42	17,145.61	7.08%	27.40	1,181.47
02.03.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	6,047.30	4.43	27,078.05	4.18%	203.20	1,166.23
02.03.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CONEXION	m3	114.67	49,283.21	5,651,911.21	16.64%	19.10	8,208.61
02.03.02.04	DESENCOFRADO DE VIGAS DE CONEXION	m2	394.59	9.03	3,562.95	17.34%	68.34	609.81
02.03.02.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	394.59	3.09	1,219.37	17.34%	68.34	211.17
02.03.05	MURDO DE CONCRETO							
02.03.05.01	ENCOFRADO DE MURDO DE CONCRETO	m2	4,156.36	47.31	196,637.80	4.25%	179.22	8,209.81
02.03.05.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	21,730.76	4.43	100,066.60	0.00%	-	-
02.03.05.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN MURDO DE CONCRETO	m3	840.51	443.76	373,999.20	3.06%	13.68	6,019.91
02.03.05.04	DESENCOFRADO DE MURDO DE CONCRETO	m2	4,156.36	9.03	37,527.44	4.25%	179.22	1,315.41
02.03.05.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	4,156.36	3.09	12,653.13	4.25%	179.22	591.73
02.03.08	COLUMNAS							
02.03.08.01	ENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	887.42	48.56	43,083.12	11.41%	217.30	10,551.81
02.03.08.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	15,751.00	4.43	70,422.13	0.00%	1,305.68	6,303.31
02.03.08.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	58.75	109.94	6,450.44	53.24%	27.02	16,430.22
02.03.08.04	DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	887.42	9.03	8,005.59	10.49%	277.27	2,480.39
02.03.08.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	887.42	3.09	2,742.31	10.49%	277.27	1,006.07
02.03.09	COLUMNETAS							
02.03.09.01	ENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	1,390.94	48.48	67,195.48	3.02%	17.40	1,816.14
02.03.09.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	12,920.20	4.43	57,516.35	0.00%	-	-
02.03.09.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN COLUMNETAS	m3	40.91	507.74	20,771.64	5.40%	2.24	1,137.34
02.03.09.04	DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	1,390.94	9.03	12,555.32	3.02%	17.40	1,611.69
02.03.09.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,390.94	3.09	4,308.34	3.02%	17.40	119.57
02.03.10	VIGAS							
02.03.10.01	ENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.58	48.48	65,727.40	19.70%	162.94	8,348.58
02.03.10.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	12,920.20	4.43	57,516.35	0.00%	1,629.14	6,315.05
02.03.10.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	104.84	538.29	56,211.28	15.51%	13.95	8,374.08
02.03.10.04	DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.58	31.28	42,161.62	0.00%	-	-
02.03.10.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,349.58	3.09	4,169.44	0.00%	-	-
02.03.12	LOSAS MACIZAS							
02.03.12.01	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	40.36	58,813.41	24.03%	350.25	14,532.09
02.03.12.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	17,489.92	4.43	77,550.53	14.41%	2,549.25	11,752.50
02.03.12.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSA MACIZA	m3	227.18	429.47	97,507.57	23.13%	52.54	22,384.70
02.03.12.04	DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	9.03	13,165.95	0.00%	-	-
02.03.12.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,457.47	3.09	4,503.54	0.00%	-	-

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 10
Asiento n.º 707 de 31 de julio de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRESUPUESTO OFERTA				MES ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
02	ESTRUCTURA							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (TIERRA ROJA)	m³	1.438.84	64.10	92.315.97	3.00%	52.00	3.372.57
02.03.05	MUROS DE CONCRETO	m²	4.155.80	47.31	196.637.30	7.00%	204.24	13.920.40
02.03.05.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	21.710.76	4.60	100.086.60	5.00%	1.568.01	7.200.34
02.03.05.04	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN MUROS DE CONCRETO	m³	342.30	443.78	151.999.06	4.00%	17.09	7.594.20
02.03.05.05	DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m²	4.155.80	7.85	32.627.40	7.00%	204.24	2.309.75
02.03.06	PLACAS	m²	4.155.80	7.05	29.348.10	7.00%	204.24	900.20
02.03.06.01	ENCOFRADO DE PLACAS	m²	895.82	48.56	43.269.02	2.00%	30.27	584.31
02.03.06.02	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN PLACAS	m³	58.64	667.41	39.064.90	2.00%	1.20	570.24
02.03.06.04	DESENCOFRADO DE PLACAS	m²	895.82	9.91	8.875.06	2.00%	20.27	1.985.51
02.03.06.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m²	895.82	3.00	2.687.46	2.00%	20.27	612.63
02.03.07.01	ENCOFRADO DE PARAPETOS DE CONCRETO	m²	3.145.34	68.56	215.617.31	37.40%	429.01	29.832.73
02.03.07.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	5.135.80	4.60	23.664.68	31.32%	1.002.12	7.200.34
02.03.07.03	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN PARAPETOS DE CONCRETO	m³	36.30	429.77	15.505.10	37.00%	28.49	12.244.10
02.03.07.04	DESENCOFRADO DE PARAPETOS DE CONCRETO	m²	3.145.34	7.85	24.684.24	30.70%	429.01	3.367.75
02.03.07.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m²	3.145.34	3.00	9.435.92	30.70%	429.01	1.265.04
02.03.09	COLUMNETAS	m²	1.062.51	48.56	51.555.48	7.00%	84.63	4.119.24
02.03.09.01	ENCOFRADO DE COLUMNETAS	m²	40.91	107.76	20.771.64	5.52%	2.20	1.147.40
02.03.09.02	CONCRETO F' C=175 KG/CM2 EN COLUMNETAS	m³	1.062.51	3.81	40.493.23	7.00%	84.63	832.17
02.03.09.04	DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m²	1.062.51	3.00	3.187.53	7.00%	84.63	252.17
02.03.11	VIGAS	m²	1.149.08	68.48	78.707.40	9.40%	100.22	6.405.15
02.03.11.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	11.920.28	4.60	55.816.10	9.30%	1.217.10	5.594.11
02.03.11.03	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m³	1.149.08	118.21	135.811.20	12.10%	12.70	6.079.10
02.03.11.04	DESENCOFRADO DE VIGAS	m²	1.149.08	11.24	12.903.63	10.72%	102.84	2.175.21
02.03.11.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m²	1.149.08	3.00	3.447.24	10.72%	102.84	305.50
02	ESTRUCTURA							
02.03.12	LOSAS MACIZAS							
02.03.12.01	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m²	1.473.47	60.80	89.393.40	10.20%	100.47	6.072.91
02.03.12.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	17.689.92	4.60	81.550.51	11.80%	2.068.12	9.505.23
02.03.12.04	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN LOSA MACIZA	m³	227.59	429.47	96.707.97	7.60%	17.08	7.202.47
02.03.12.05	DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m²	1.473.47	9.91	14.600.95	24.00%	200.25	2.162.70
02.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS							
02.04.01	TUBERIALES Y RETICULADOS	m	227.59	429.47	96.707.97	6.00%	14.63	6.105.25
02.04.01.03	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=7.88	unf	5.00	1.073.49	5.357.45	60.00%	3.00	3.074.47
02.04.01.11	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=14.04	unf	5.00	983.27	4.916.35	100.00%	5.00	4.916.35
02.04.01.14	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=15.32	unf	5.00	810.24	4.051.20	100.00%	5.00	4.051.20
02.04.01.15	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=15.33	unf	5.00	844.27	4.221.35	100.00%	5.00	4.221.35
02.04.01.18	MONTAJE DE TUBERIAL METALICO	unf	30.00	450.92	13.527.60	20.00%	12.00	4.810.50
02.04.03	CONEXIONES	m	2.094.97	33.85	70.893.54	19.10%	400.07	24.028.11
02.04.03.01	ARMADO DE CORREAS DE PE 2"x4" E=3/16" INCLUYE PINTURA	m	2.094.97	33.85	70.893.54	19.10%	400.07	24.028.11
02.04.03.05	MONTAJE DE CORREAS DE PE 2"x3/16"	m	2.094.97	33.85	70.893.54	38.40%	978.81	12.225.89
02.04.05	ARRASTRES Y TENSORES	m	692.73	33.70	23.344.84	41.50%	370.58	4.305.75
02.04.05.01	TENSOR DE ACERO USDO DE Ø 5/8" INC. PINTURA	m	692.73	33.70	23.344.84	41.50%	370.58	4.305.75
02.04.07	ELEMENTOS DE ANCLAJE	unf	30.00	218.74	6.562.20	27.70%	10.00	2.187.40
02.04.07.01	ANCLAJE METALICO FIJO CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 1	unf	27.00	218.74	5.906.58	3.70%	1.00	218.74
02.04.07.02	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	3.00	218.74	656.22	23.30%	0.80	174.59
02.04.07.03	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x8"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	24.00	283.74	6.809.76	41.50%	8.00	2.269.92
02.04.07.04	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x8"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	42.00	433.74	18.215.68	2.38%	1.00	433.74
02.04.07.05	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x8"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	27.00	423.74	11.440.58	3.70%	1.00	423.74
02.07	VARIOS	m	5.213.51	4.00	20.854.04	1.10%	57.16	229.26
02.07.01	JUNTA DE DILATACION EN FISO E=1/2" CON TECHNOSPOR SELLADO CON MATERIAL ELASTICO	m	5.213.51	4.00	20.854.04	1.10%	57.16	229.26

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 11
Asiento n.º 751 de 31 de agosto de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRESUPUESTO OFERTA				MES ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
02	ESTRUCTURA							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m³	1.438.84	64.10	92.315.97	13.51%	200.90	7.817.52
02.03.05	MUROS DE CONCRETO	m²	4.155.80	47.31	196.637.30	1.60%	6.58	279.25
02.03.05.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	21.710.76	4.60	100.086.60	13.50%	2.058.10	13.920.40
02.03.05.04	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN MUROS DE CONCRETO	m³	342.30	443.78	151.999.06	12.80%	44.55	19.587.37
02.03.05.05	DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m²	4.155.80	7.85	32.627.40	17.75%	736.03	5.777.94
02.03.06	PLACAS	m²	4.155.80	7.05	29.348.10	17.75%	736.03	2.274.35
02.03.06.01	ENCOFRADO DE PLACAS	m²	895.82	48.56	43.269.02	4.40%	30.89	1.563.42
02.03.06.02	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN PLACAS	m³	58.64	667.41	39.064.90	5.40%	5.23	1.518.38
02.03.06.04	DESENCOFRADO DE PLACAS	m²	895.82	9.91	8.875.06	4.40%	10.58	303.71
02.03.06.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m²	895.82	3.00	2.687.46	4.40%	10.58	303.71
02.03.07.01	ENCOFRADO DE PARAPETOS DE CONCRETO	m²	3.145.34	68.56	215.617.31	21.70%	268.58	19.136.18
02.03.07.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	5.135.80	4.60	23.664.68	31.32%	1.002.12	7.200.34
02.03.07.03	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN PARAPETOS DE CONCRETO	m³	36.30	429.77	15.505.10	23.20%	12.80	7.084.28
02.03.07.04	DESENCOFRADO DE PARAPETOS DE CONCRETO	m²	3.145.34	7.85	24.684.24	22.50%	260.18	1.953.81
02.03.07.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m²	3.145.34	3.00	9.435.92	22.50%	260.18	773.50
02.03.09	COLUMNETAS	m²	1.062.51	48.56	51.555.48	21.82%	221.87	11.255.61
02.03.09.01	ENCOFRADO DE COLUMNETAS	m²	40.91	107.76	20.771.64	21.82%	8.67	4.412.23
02.03.09.02	CONCRETO F' C=175 KG/CM2 EN COLUMNETAS	m³	1.062.51	3.81	40.493.23	21.82%	201.47	2.214.44
02.03.09.04	DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m²	1.062.51	3.00	3.187.53	21.82%	201.47	2.214.44
02.03.11	VIGAS	m²	1.149.08	68.48	78.707.40	13.20%	150.74	7.404.81
02.03.11.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	11.920.28	4.60	55.816.10	7.62%	80.32	4.333.11
02.03.11.03	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m³	1.149.08	118.21	135.811.20	9.84%	10.40	5.303.32
02.03.12.01	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m²	1.473.47	60.80	89.393.40	15.40%	124.05	6.261.44
02.03.12.02	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KG/CM2	kg	17.689.92	4.60	81.550.51	7.50%	1.217.10	5.594.11
02.03.12.04	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 EN LOSA MACIZA	m³	227.59	429.47	96.707.97	6.00%	14.63	6.105.25
02.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS							
02.04.01	TUBERIALES Y RETICULADOS	m	227.59	429.47	96.707.97	6.00%	14.63	6.105.25
02.04.01.03	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=7.88	unf	5.00	1.073.49	5.357.45	60.00%	3.00	3.074.47
02.04.01.11	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=14.04	unf	5.00	983.27	4.916.35	100.00%	5.00	4.916.35
02.04.01.14	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=15.32	unf	5.00	810.24	4.051.20	100.00%	5.00	4.051.20
02.04.01.15	SECCION TIPICA TUBERIAL METALICO TIPO: 01 L=15.33	unf	5.00	844.27	4.221.35	100.00%	5.00	4.221.35
02.04.01.18	MONTAJE DE TUBERIAL METALICO	unf	30.00	450.92	13.527.60	20.00%	12.00	4.810.50
02.04.03	CONEXIONES	m	2.094.97	33.85	70.893.54	19.10%	400.07	24.028.11
02.04.03.01	ARMADO DE CORREAS DE PE 2"x4" E=3/16" INCLUYE PINTURA	m	2.094.97	33.85	70.893.54	19.10%	400.07	24.028.11
02.04.03.05	MONTAJE DE CORREAS DE PE 2"x3/16"	m	2.094.97	33.85	70.893.54	38.40%	978.81	12.225.89
02.04.05	ARRASTRES Y TENSORES	m	692.73	33.70	23.344.84	41.50%	370.58	4.305.75
02.04.05.01	TENSOR DE ACERO USDO DE Ø 5/8" INC. PINTURA	m	692.73	33.70	23.344.84	41.50%	370.58	4.305.75
02.04.07	ELEMENTOS DE ANCLAJE	unf	30.00	218.74	6.562.20	27.70%	10.00	2.187.40
02.04.07.01	ANCLAJE METALICO FIJO CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 1	unf	27.00	218.74	5.906.58	3.70%	1.00	218.74
02.04.07.02	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	3.00	218.74	656.22	23.30%	0.80	174.59
02.04.07.03	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x8"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	24.00	283.74	6.809.76	41.50%	8.00	2.269.92
02.04.07.04	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x8"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	42.00	433.74	18.215.68	2.38%	1.00	433.74
02.04.07.05	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x8"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERNOS DE 1/2" TIPO 2	unf	27.00	423.74	11.440.58	3.70%	1.00	423.74
02.07	VARIOS	m	5.213.51	4.00	20.854.04	1.10%	57.16	229.26
02.07.01	JUNTA DE DILATACION EN FISO E=1/2" CON TECHNOSPOR SELLADO CON MATERIAL ELASTICO	m	5.213.51	4.00	20.854.04	1.10%	57.16	229.26

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 12
Asiento n.º 785 de 30 de setiembre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNO	PRESUPUESTO OFERTA				MES ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	S/	%	METRADO	S/
02	ESTRUCTURA							
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.02.02	VIGAS DE CONEXION							
02.02.02.02	ACERO DE REFUERZO FY4200 KG/CM2	m2	6,047.31	4.62	27,938.06	0.00%	0.02	0.09
02.02.02	MUROS DE CONCRETO							
02.02.02.01	ENCOFRADO DE MUROS DE CONCRETO	m2	4,254.36	47.31	201,637.39	4.84%	201.15	9,516.47
02.02.02.02	ACERO DE REFUERZO FY4200 KG/CM2	kg	21,720.76	4.63	100,686.61	3.21%	636.58	3,211.23
02.02.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN MUROS DE CONCRETO	m3	342.52	449.79	154,109.09	3.52%	12.27	5,556.42
02.02.02	COLUMNETAS							
02.02.02.01	ENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	1,042.51	48.54	50,596.41	4.21%	44.72	2,173.63
02.02.02.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 EN COLUMNETAS	m3	40.92	507.74	20,772.64	4.02%	1.65	837.77
02.02.11	VIGAS							
02.02.11.01	ENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.08	48.49	65,207.40	13.40%	100.23	7,515.58
02.02.11.04	DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.08	33.26	44,883.62	17.50%	209.13	2,269.75
02.02.11.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,349.08	3.00	4,047.24	17.50%	209.13	627.40
02.02.12	LOSAS MACIZAS							
02.02.12.01	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	40.96	59,673.43	12.37%	180.35	7,276.93
02.02.12.04	DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	9.03	13,160.95	17.54%	252.22	2,304.64
02.02.12.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,457.47	3.00	4,372.41	17.54%	252.22	756.66
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS							
02.04.02	ARMADURAS							
02.04.02.01	ARMADO DE ESTRUCTURA METALICA EN ESTACIONAMIENTO, INCLUYE PINTURA	und	2.00	2,052.56	4,105.12	100.00%	2.00	4,054.32
02.04.02.02	ARMADO DE ESTRUCTURA METALICA EN INGRESO PRINCIPAL, INCLUYE PINTURA	und	2.00	1,844.85	3,689.70	100.00%	2.00	3,769.22
02.04.02.03	ARMADO DE ESTRUCTURA METALICA EN HALL PRINCIPAL, INCLUYE PINTURA	und	4.00	1,599.60	6,398.40	100.00%	4.00	6,394.72
02.04.02.04	ARMADO DE ESTRUCTURA METALICA EN ECOGRAFIA, INCLUYE PINTURA	und	8.00	1,760.52	14,084.16	100.00%	8.00	14,084.16
02.04.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN HALL PRINCIPAL	und	4.00	220.25	881.00	100.00%	4.00	881.00
02.04.02.08	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN ECOGRAFIA	und	4.00	220.25	881.00	100.00%	4.00	881.00
02.04.03	CORREAS							
02.04.03.01	ARMADO DE CORREAS DE FE 2"x4" E=3/16" INCLUYE PINTURA	m	2,394.97	51.93	124,400.24	6.40%	155.12	8,021.82
02.04.03.02	ARMADO DE CORREAS DE FE 2"x3/16" INCLUYE PINTURA	m	56.80	59.42	3,375.06	100.00%	56.80	3,375.06
02.04.03.03	ARMADO DE CORREAS DE FE 1"x2" E=3/16" INCLUYE PINTURA	m	226.20	28.45	6,437.55	100.00%	226.20	6,437.55
02.04.03.05	MONTAJES DE CORREAS DE FE 2"x4" E=3/16"	m	2,394.97	13.27	31,782.25	6.40%	155.12	2,058.18
02.04.03.07	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN ECOGRAFIA	m	226.20	14.34	3,244.27	100.00%	226.20	3,244.27
02.04.05	ARRIOSTROS Y TENSORES							
02.04.05.01	TENSOR DE ACERO LISO DE 2"X8" INCLUYE PINTURA	m	892.79	14.70	13,123.94	8.12%	72.50	1,060.25
02.04.07	ELEMENTOS DE ANCLAJE							
02.04.07.01	ANCLAJE METALICO FIJO CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2" TIPO 1	und	36.00	233.74	8,414.64	22.22%	8.00	1,870.92
02.04.07.02	ANCLAJE METALICO FIJO CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2" TIPO 2	und	27.00	209.74	5,662.98	40.74%	15.00	3,146.14
02.04.07.03	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x6"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2"	und	34.00	313.74	10,667.16	17.60%	6.00	1,882.44
02.04.07.05	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x6"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2"	und	42.00	403.74	16,956.08	35.71%	15.00	6,056.10
02.04.07.06	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 7"x6"x1/4" + PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2"	und	27.00	453.74	12,251.98	40.74%	11.00	4,991.14
02.04.07.08	ANCLAJE METALICO MOVIL CON PL DE 6"X15"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2"	und	12.00	213.74	2,564.88	100.00%	12.00	2,564.88

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de setiembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 13
Asiento n.º 843 de 31 de octubre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNO	PRESUPUESTO OFERTA				MES ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	S/	%	METRADO	S/
02	ESTRUCTURA							
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.07	CERCHOS CONCRETOS (C=1" T=1")	m3	64.69	409.26	26,480.83	0.40%	0.22	92.04
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.02.01	ZAPATAS							
02.02.01.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	230.95	404.81	93,453.75	2.77%	2.80	1,133.88
02.02.02	VIGAS DE CONEXION							
02.02.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CONEXION	m3	134.47	404.77	54,413.73	3.20%	3.79	1,534.13
02.02.02.04	DESENCOFRADO DE VIGAS DE CONEXION	m2	144.54	9.47	1,369.93	11.71%	40.22	384.45
02.02.02.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	144.54	3.00	433.62	11.71%	40.22	120.66
02.02.05	MUROS DE CONCRETO							
02.02.05.04	DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m2	4,134.09	7.81	32,287.03	8.84%	257.75	2,015.03
02.02.05.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	4,134.09	3.00	12,402.27	8.84%	257.75	773.25
02.02.07	PARAPETOS DE CONCRETO							
02.02.07.02	ACERO DE REFUERZO FY4200 KG/CM2	kg	5,115.86	4.63	23,686.43	27.86%	6,405.28	29,867.38
02.02.09	COLUMNETAS							
02.02.09.04	DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	1,062.51	9.43	10,019.22	4.21%	44.72	424.77
02.02.09.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m2	1,062.51	3.00	3,187.53	4.21%	44.72	134.16
02.02.11	VIGAS							
02.02.11.01	ENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,349.08	48.49	65,207.40	6.25%	77.94	3,769.42
02.02.11.02	ACERO DE REFUERZO FY4200 KG/CM2	kg	12,430.25	4.63	57,552.06	17.20%	1,440.25	6,675.52
02.02.11.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	224.43	518.29	116,312.19	20.71%	23.25	12,046.32
02.02.12	LOSAS MACIZAS							
02.02.12.01	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	1,457.47	40.96	59,673.43	9.95%	135.43	5,453.74
02.02.12.02	ACERO DE REFUERZO FY4200 KG/CM2	kg	27,683.51	4.63	128,172.65	22.40%	3,504.40	16,271.86
02.02.12.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSA MACIZA	m3	227.23	425.87	96,757.87	20.70%	79.74	33,543.35
02.07	VARIOS							
02.07.01	ANCLAJE METALICO FIJO CON PL DE 6"x6"x1/4" INCLUYE 4 PERROS DE 1/2" TIPO 1 CON TORNILLO BELLADO CON MATERIAL ELASTICO	und	5,213.33	4.02	20,957.58	4.51%	238.00	958.83

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de octubre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 14
Asiento n.º 899 de 30 de noviembre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO OFERTA				MIS ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
02	ESTRUCTURA							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m ³	1,494.51	18.93	27,845.20	0.02%	15,45	474.29
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS 2.0x3.0m x 1.0m	m ²	208.84	85.40	17,835.49	2.76%	2,07	202.42
02.03	OBAS DE CONCRETO ARMADO							
02.03.01	PARAPETOS DE CONCRETO							
02.03.01.01	ENCUADRO DE PARAPETOS DE CONCRETO	m ²	8,340.36	40.35	337,277.71	20.01%	248.10	10,036.41
02.03.01.02	CONCRETO F-20000 KG/CM ² EN PARAPETOS DE CONCRETO	m ³	75.95	429.79	32,655.13	21.01%	20.65	8,930.22
02.03.01.03	DESENCUADRO DE PARAPETOS DE CONCRETO	m ²	1,517.41	7.85	8,594.76	31.20%	140.15	2,720.72
02.03.01.04	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m ²	1,517.41	8.09	8,422.53	31.20%	140.15	1,076.36
02.03.02	COLUMNAS							
02.03.02.01	ENCUADRO DE COLUMNAS	m ²	897.42	40.35	36,193.12	0.01%	6.72	201.32
02.03.02.02	CONCRETO F-20000 KG/CM ² EN COLUMNAS	m ³	58.15	519.84	30,214.00	1.70%	6.60	840.73
02.03.02.03	DESENCUADRO DE COLUMNAS	m ²	897.42	9.82	8,795.59	0.01%	6.72	65.92
02.03.02.04	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m ²	897.42	8.09	7,242.57	0.01%	6.72	20.76
02.03.03	VIGAS							
02.03.03.01	ENCUADRO DE VIGAS	m ²	1,149.08	40.48	46,522.41	0.01%	73.40	3,004.43
02.03.03.02	ACERO DE REFUERZO F-420 KG/CM ²	m ³	12,510.25	4.63	57,918.95	2.30%	308.04	1,420.35
02.03.03.03	CONCRETO F-20000 KG/CM ² EN VIGAS	m ³	104.83	519.29	54,222.28	0.01%	6.64	3,405.50
02.03.03.04	DESENCUADRO DE VIGAS	m ²	1,149.08	11.18	12,842.52	0.01%	218.65	2,423.42
02.03.03.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m ²	1,149.08	8.09	9,302.66	0.01%	218.65	802.82
02.03.04	LOSAS MACIZAS							
02.03.04.01	ENCUADRO DE LOSA MACIZA	m ²	1,457.41	40.35	58,821.44	0.01%	62.50	3,254.10
02.03.04.02	ACERO DE REFUERZO F-420 KG/CM ²	m ³	227.19	429.79	97,707.97	0.04%	12.37	7,081.23
02.03.04.03	CONCRETO F-20000 KG/CM ² EN LOSA MACIZA	m ³	1,457.41	9.09	13,190.95	25.74%	325.19	3,247.87
02.03.04.04	DESENCUADRO DE LOSA MACIZA	m ²	1,457.41	9.09	13,190.95	25.74%	325.19	1,106.54
02.03.04.05	CURADO DE CONCRETO CON CURADOR TIPO MEMBRANA	m ²	1,457.41	8.09	11,808.34	25.74%	325.19	1,106.54
02.04	ESTRUCTURA METALICA							
02.04.01	TUBERIALES Y RETICULADOS							
02.04.01.01	SECCION TIPO: TUBERIAL METALICO TIPO 1 Lx14x8	un ^{id}	2.00	2,019.03	4,038.06	0.00%	2.00	4,116.26
02.04.01.02	SECCION TIPO: TUBERIAL METALICO TIPO 2 Lx14x8	un ^{id}	5.00	3,318.64	16,593.20	1.00%	5.00	16,593.20
02.04.01.03	SECCION TIPO: TUBERIAL METALICO TIPO 3 Lx14x8	un ^{id}	4.00	3,088.64	12,354.56	1.00%	4.00	12,354.56
02.04.01.04	SECCION TIPO: TUBERIAL METALICO TIPO 4 Lx14x8	un ^{id}	58.00	4,019.93	233,136.34	18.00%	58.00	233,136.34
02.04.02	CORREAS							
02.04.02.01	ARMADO DE CORREAS DE FE 24x 6x10" INCLUIE PINTURA	m	2,004.97	53.85	107,840.14	21.04%	671.52	36,022.05
02.04.02.02	MONTAJE DE CORREAS DE FE 24x 6x10"	m	2,004.97	53.27	106,782.25	20.94%	671.52	35,911.07
02.04.03	ARMOSISTOS Y TENSORES							
02.04.03.01	TENSOR DE ACERO LISO DE 6" x 1/2" INCLUIE PINTURA	m	892.79	55.70	49,608.94	27.40%	245.40	2,871.53

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 15
Asiento n.º 929 de 16 de diciembre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO OFERTA				MIS ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
02	ESTRUCTURA							
02.02	OBAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	FALSO PISO MACIZA C/H 15 CM	m ²	1,018.84	87.82	89,468.43	51.30%	500.33	21,626.37
02.04.01	COBERTURA							
02.04.01.01	COBERTURA DE PLANCHA DE CALAMINA ONDULADA GALVANIZADA N° 21 COLOR ROJO	m ²	5,424.30	23.43	127,084.84	45.31%	840.04	19,789.87
02.04.01.02	CUBIERTA DE PLANCHA DE CALAMINA ONDULADA GALVANIZADA N° 21 COLOR ROJO	m ²	5,424.30	23.43	127,084.84	45.31%	840.04	19,789.87
02.04.01.03	COBERTURA DE PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE DE 6MM	m ²	122.74	84.43	10,365.59	32.41%	122.74	10,365.59
02.04.01.04	CUBIERTA DE PLANCHA DE POLICARBONATO	m ²	122.74	84.43	10,365.59	32.41%	122.74	10,365.59
02.07	VARIOS							
02.07.01	JUNTA DE DILATACION EN PISO E-10" CON TECHOPOR BELLADO CON MATERIAL ELASTICO	m	5,218.51	4.02	20,979.81	30.40%	1,508.19	6,084.26

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de diciembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 16
Asiento n.º 949 de 31 de diciembre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO OFERTA				MIS ACTUAL	
			METRADO	PRECIO UNITARIO	SI	%	METRADO	SI
01	ARQUITECTURA							
01.01	PISOQUES Y REVESTIMIENTOS							
01.01.01	TARRAJOS CON ARENA TRATADA	m ²	849.32	30.75	25,914.92	18.40%	100.15	3,074.07
01.01.01.01	TARRAJOS EN MUROS CON ARENA TRATADA	m ²	8,880.84	49.51	439,574.10	20.07%	600.84	29,930.40
01.01.01.02	TARRAJOS EN EXTERIORES CON ARENA TRATADA	m ²	1,507.17	53.42	80,513.49	41.04%	600.84	32,000.24
01.01.01.03	TARRAJOS EN INTERIORES CON ARENA TRATADA	m ²	700.25	44.10	30,881.03	10.11%	280.54	12,404.10
01.01.01.04	TARRAJOS EN COLUMNAS CON ARENA TRATADA	m ²	440.18	73.18	32,210.93	26.01%	100.81	7,371.30
01.01.01.05	TARRAJOS EN VIGAS CON ARENA TRATADA	m ²	71.04	49.51	3,518.13	0.01%	-	-
01.01.01.06	TARRAJOS EN SOLOS CON ARENA TRATADA	m ²	1,003.41	72.80	73,070.25	0.01%	-	-
01.01.01.07	TARRAJOS EN BARRANDEROS CON ARENA TRATADA	m ²	1,003.41	72.80	73,070.25	0.01%	-	-
01.01.01.08	TARRAJOS EN MUROS DE CONCRETO EN CERCO ACERADO PUNDO Y BRUJADO E-3 10M CON ARENA TRATADA	m ²	1,003.41	72.80	73,070.25	0.01%	-	-
01.01.01.09	TARRAJOS EN SOBRECIMENTOS EN CERCO ACERADO PUNDO Y BRUJADO E-3 10M CON ARENA TRATADA	m ²	87.79	49.51	4,345.15	0.01%	-	-
01.01.02	VEREDAS, VUERTES Y BARRANDEROS CON ARENA TRATADA	m	1,116.41	24.91	27,799.84	25.47%	410.84	10,217.81
01.01.02.01	VEREDAS DE ELEMENTOS DE FACERIA CON ARENA TRATADA	m ²	600.84	49.51	29,854.82	47.39%	300.77	15,039.28
01.01.02.02	VEREDAS DE ELEMENTOS DE FACERIA CON ARENA TRATADA	m ²	600.84	49.51	29,854.82	47.39%	300.77	15,039.28
01.01.02.03	VEREDAS EN MUROS DE MUROS Y COLUMNOS CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.01.02.04	TARRAJOS EN MUROS DE MUROS Y COLUMNOS CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.01.02.05	PREPARACION DE CANTAS DE CONCRETO EN ESCALERA CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.01.02.06	PREPARACION DE CANTAS DE CONCRETO EN ESCALERA CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.01.02.07	GRANOS CON ACABADO DE TARRAJOS PUNDO CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.01.02.08	GRANOS CON ACABADO DE TARRAJOS PUNDO CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.01.02.09	GRANOS CON ACABADO DE TARRAJOS PUNDO CON ARENA TRATADA	m ²	9,841	49.51	488,461.01	100.00%	8,80	436.00
01.02	CELOSOSAS CON ARENA TRATADA							
01.02.01	CELOSOSAS CON ARENA TRATADA	m ²	2,000.00	500.74	1,001,480.00	31.40%	400.00	200,296.00

Fuente: Cuaderno de obra correspondiente al mes de diciembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, el artículo 40 de la Ley n.º 30225 contempla que: "El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)", por lo que debió prever que todos los materiales almacenados cumplan con los requisitos de calidad que establece las especificaciones técnicas del expediente técnico, a fin de poder ejecutar las partidas conforme a la programación de obra vigente.

Aunado a ello, la adquisición del citado insumo debió hacerse de forma racional, contraviniendo lo indicado en los Términos de Referencia adjuntos a las Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 018-2018-GRU-GR-CS, que indican lo siguiente:

“REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

(...).

DE LOS MATERIALES

(...).

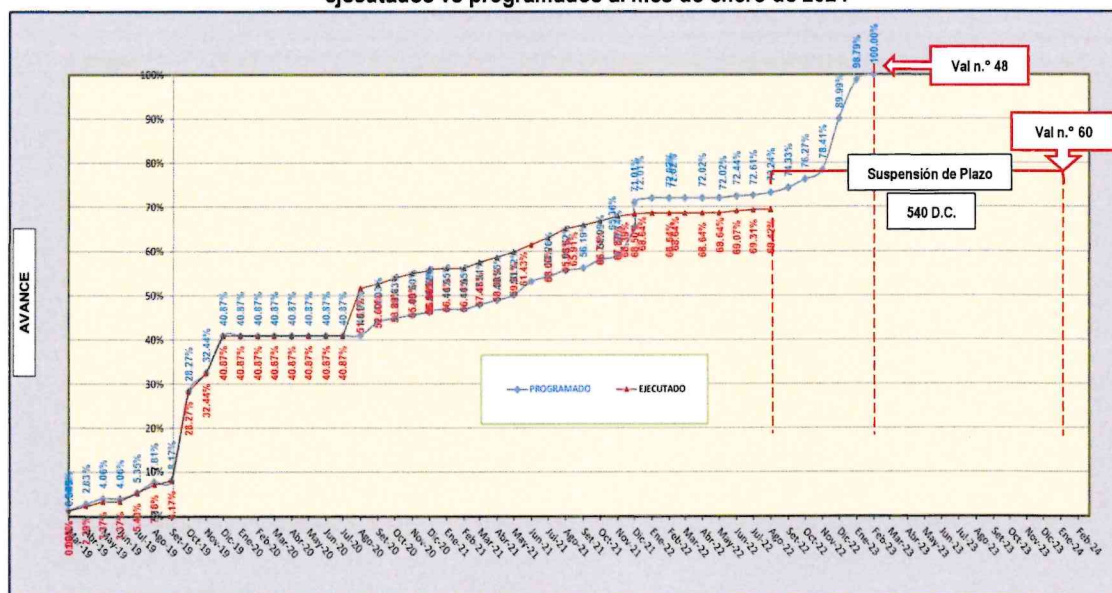
El acopio de los materiales debe hacerse de manera racional, de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de la misma, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de estos. (El resaltado es nuestro). El Residente pondrá en consideración del Supervisor y, a su solicitud, muestras por duplicado de los materiales que crea conveniente, los que previa aprobación podrán usarse en la obra. El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo o uso de los materiales, cuando no cumplan con las normas ya mencionadas o con las especificaciones particulares de los elementos destinados a la obra”.

Por lo tanto, no se trataría de una situación no atribuible a las partes, sino, de responsabilidad del Contratista efectuar el almacenamiento de tal forma que garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante carta n.º 063-2023-SUP-PS.BREU-JCBM de 21 de diciembre de 2023, el Supervisor indicó que de acuerdo al cronograma de avance ejecutado vs programado, la Obra a febrero de 2023 (Valorización n.º 48) tuviese un avance programado acumulado de 100,00%; sin embargo, habiendo transcurrido más de 540 días calendario desde ocurrida la suspensión de la suspensión de plazo n.º 6, la Obra aún se encuentra suspendida y atrasada, sin que la Entidad tome medidas para el reinicio de la Obra, tal como se muestra a continuación:

Gráfico n.º 01

Curva de avance de Obra respecto a los porcentajes de los montos valorizados acumulados ejecutados vs programados al mes de enero de 2024



Fuente: Carta n.º 063-2023-SUP-PS.BREU-JCBM de 21 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De los hechos expuestos, se evidencia que la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 06 contraviene lo estipulado en el artículo 153º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo su causal atribuible y de responsabilidad al Contratista, advirtiéndose que, la Entidad viene suspendiendo la Obra bajo argumentos que no se ajustan a lo señalado en la Ley de Contrataciones de Estado.

Asimismo, a través de la Ley n.º 31589 se establece el marco legal que garantiza la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades del Estado, siempre que cumplieran con determinados requisitos, tales como:

"(...).

- Las obras públicas paralizadas contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, **que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un periodo igual o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo. (el resaltado es nuestro).**"

Tal es así que, la citada Obra cumpliría con los requisitos antes mencionados al contar con un avance físico de 69,41%, y cuyo contrato de ejecución se encuentra vigente sin reportar ejecución física por un periodo de mas de año y medio.

Respecto de lo cual, el artículo n.º 5 de Ley n.º 31589, establece los procedimientos para la reactivación de la obra pública paralizada contratada bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que la Entidad adaptó mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 489-2023-GRU-GR de 11 de octubre de 2023, aprobándose la lista priorizada de obras paralizadas de la Entidad de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen n.º 17

Lista priorizada de Obras Paralizadas de la Entidad

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LISTA PRIORIZADA DE LAS OBRAS PARALIZADAS del Gobierno Regional de Ucayali, en el marco de la Ley N° 31589 - LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS. PÚBLICAS PARALIZADAS, de acuerdo al siguiente detalle:
➤ "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI" CUI N°2260211.
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las acciones correspondientes, para que registre la obra precitada en el inventario de Obra Pública Paralizada y el correspondiente informe del estado situacional en el aplicativo informático del Banco de inversiones por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como que efectúe las acciones correspondientes para la reactivación de la obra pública paralizada priorizada, conforme a lo aprobado mediante el Artículo Primero de la presente resolución.

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 489-2023-GRU-GR de 11 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Evidenciándose que, la Obra no se encuentra dentro la lista priorizada de obras paralizadas para su reactivación, a pesar de que esta cumple con las condiciones requeridas, generando el riesgo de deterioro de la Obra por el tiempo transcurrido y perjuicio a la población beneficiaria.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, y modificatorias.

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

- **Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015.**

Artículo 153.- Suspensión de plazo de ejecución

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

(...).

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de junio de 2006, que aprobó el Reglamento Nacional de Edificaciones, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.**

NORMA E.060 – CONCRETO ARMADO

CAPÍTULO 3: MATERIALES

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

(...).

3.7.1. El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

3.7.2. Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

3.7.3. Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

- a) No se aceptarán en obras bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.
- b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.
- c) El cemento a granel se almacenará en silos metálicos cuyas características deberán impedir el ingreso de humedad o elementos contaminantes.

3.7.4. Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

- **Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 018-2018-GRU-GR-CS Primera Convocatoria.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

(...).

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

(...).

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES



Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que se recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión. La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, del tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

(...).

DE LOS MATERIALES

Los materiales a ser empleados para la construcción de las obras deben ser proporcionados por el Contratista, por ello será este el único responsable de la selección de los proveedores y fuentes de abastecimiento, teniendo en consideración que todos los materiales deben cumplir con las exigencias de calidad establecidas.

Los materiales suministrados por el Contratista para la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del Supervisor podrán ser rechazados por éste, cuando no se encuentre apropiados para la utilización en la ejecución de la obra.

El Contratista deberá contar con los Reglamentos, Manuales y Normas vigentes, para garantizar un correcto control de materiales y aplicación de procedimientos estandarizados de ensayos a efectuar.

El acopio de los materiales debe hacerse de manera racional, de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de la misma, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de estos. El Residente pondrá en consideración del Supervisor y, a su solicitud, muestras por duplicado de los materiales que crea conveniente, los que previa aprobación podrán usarse en la obra. El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo o uso de los materiales, cuando no cumplan con las normas ya mencionadas o con las especificaciones particulares de los elementos destinados a la obra.

- **Ley n.º 31589, Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de octubre de 2022 y modificatorias.**

Artículo 2. Obra pública paralizada

2.1. La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.

(...).

Artículo 5. Reactivación de la obra pública paralizada contratada bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado

5.1. Para reactivar la obra pública paralizada contratada bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado las entidades, considerando el informe de estado situacional y la lista priorizada de obras públicas paralizadas, siguen el procedimiento establecido en el presente artículo.

5.2. La entidad, siempre que el respectivo contrato de ejecución de obra se encuentre vigente, puede:

- Proponer al contratista la continuidad de la ejecución de la obra, considerando las modificaciones contractuales que pudieran derivarse del informe de estado situacional, sujetándose a las disposiciones del respectivo contrato y de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable; o,
- resolver el contrato sujetándose a las disposiciones del mismo y de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable.



5.3. En caso de que la entidad opte por proponer la continuidad de la obra, el contratista debe comunicar su decisión de continuar con la ejecución de la obra en un plazo no mayor de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por parte de la entidad. Si el contratista no manifiesta su decisión en el plazo establecido o decide no continuar con la ejecución de la obra, la entidad puede resolver el contrato, sujetándose a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado aplicables al respectivo contrato.

5.4. En caso de que la entidad decida resolver el contrato conforme al literal b) del numeral 5.2. o del numeral 5.3. y dicha resolución sea objeto de controversia, el informe de estado situacional constituye elemento probatorio de la entidad.

5.5. En caso de que el contrato sea resuelto o haya sido declarado nulo, la entidad elabora el expediente técnico de saldo de obra o puede contratar su elaboración.

c) Consecuencia

La situación expuesta referida a que la Entidad aceptó la suspensión de plazo n.º 06 en la ejecución de la Obra, bajo causales no previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, y a su vez, la no adopción oportuna de acciones para el reinicio de la Obra contraviene la normativa aplicable generando el riesgo de incumplimiento de metas y objetivos de la Obra; así como, el servicio oportuno a la población.

2. ENTIDAD INCUMPLE LA NORMATIVA QUE ORDENA ACTUALIZAR INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LA PAGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), GENERANDO EL RIESGO DE FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

a) Condición

De la revisión al portal de la Contraloría General de la República, respecto al registro de información sistematizada en el aplicativo INFObras relacionada a la Obra, se advierte que la Entidad no viene consignando datos de manera actualizada, tal como se detalla a continuación:

Resumen Ejecutivo

En el punto 3. *Avance y Plazo de Ejecución – RESUMEN EJECUTIVO*, se evidencian fotos del avance de obras a noviembre de 2023; siendo que, a la emisión del presente informe nos encontramos en el mes de febrero de 2024, tal como se observa a continuación:

Imagen n.º 17
Información del aplicativo INFObras



Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Datos de Ejecución

Del mismo modo, en el punto 1, *Datos básicos de la Obra: DATOS EJECUCIÓN*, se consigna como fecha fin de obra programada el 19 de enero de 2021; sin embargo, la fecha de término programada es de 6 de febrero de 2023; asimismo, se observa la galería de fotos a noviembre de 2023, por lo que no se están consignando datos actualizados, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 18
Información del aplicativo INFObras

1. Datos básicos de la obra

Avance físico: 64.61% S/ 15 763 095.57

Fotos correspondientes a noviembre de 2023

Fecha fin de obra programada: 19/01/2021 (desactualizada)

Fecha inicio de la obra: 01/03/2019

Galería de avance de obras

PANEL FOTOGRAFICO

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Del mismo modo, en el punto 2, *Avance de Obra: DATOS EJECUCIÓN*, se consignan avances hasta noviembre de 2023, evidenciándose que la información subida no se encuentra actualizada a la fecha, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 19
Información del aplicativo INFObras

2. Avances de obra

Nº	Año/mes de avance	Avance físico Programado	Avance físico	Información consignada hasta noviembre de 2023	Monto de ejecución Financiera	Estado	Acción
1	2023 / NOVIEMBRE	76.81%	64.61%	S/ 18.743.576.35 S/ 15.763.095.57% 73%	S/ 24.365.298.00	En ejecución	Ver Ficha
2	2023 / OCTUBRE	76.81%	64.61%	S/ 18.743.576.35 S/ 15.763.095.57% 73%	S/ 24.365.298.00	Paralizado	Ver Ficha
3	2023 / OCTUBRE	76.81%	64.61%	S/ 18.743.576.35 S/ 15.763.095.57% 73%	S/ 24.365.298.00	Paralizado	Ver Ficha
4	2023 / SEPTIEMBRE	76.81%	64.61%	S/ 18.743.576.35 S/ 15.763.095.57% 73%	S/ 24.365.298.00	Paralizado	Ver Ficha
5	2023 / AGOSTO	76.81%	64.61%	S/ 18.743.576.35 S/ 15.763.095.57% 73%	S/ 24.365.298.00	Paralizado	Ver Ficha

Página(1) de (12) : Total registros(58)

Primero Anterior Siguiente Último

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, en el punto 3, *Representantes de obra: DATOS EJECUCIÓN*, se evidencia información desactualizada respecto a los profesionales clave de la Obra, puesto que, mediante oficio n.º 1511-2024-GRU-GGR-GRI de 21 de febrero de 2024, la Entidad indicó que el Residente y el Jefe de Supervisión de la Obra son los ingenieros Javier Marín Ríos con CIP 86205 y Joan Carlo Bravo Mondoñedo con CIP 93632; sin embargo, se consignan los siguientes datos:

Imagen n.º 20
Información del aplicativo INFObras

Supervisores/Inspectores								
Nº	Tipo	Tipo de persona	Nº de documento	Nombre o razón social	Monto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato	Documento designación
1	Supervisor	Jurídica	20894048876	CONSORCIO SUPERVISOR PANTIVERD	S/ 0.00	28/02/2019	19/02/2021	
Página (1) de (1): Total registros (1)								
Residente								
Nº	Nombre y apellido		Fecha de inicio de labores		Fecha fin de labores			
1	SALOMON MATTOS		28/02/2019					

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Aunado a ello, en el punto 4, *Información Complementaria: DATOS EJECUCIÓN*, no se ha consignado información correspondiente a las garantías y adelantos que tiene la Obra, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 21
Información del aplicativo INFObras

4. Información complementaria				
Garantías/Adelantos				
Nº	Tipo de garantía/adelanto	Monto de garantía/adelanto	Fecha de entrega de la garantía/adelanto (desembolso)	Documento de aprobación
No existen registros				

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Ejecución Financiera

Por otro lado, en la sección *EJECUCIÓN FINANCIERA*, no se consigna información respecto al avance financiero que viene ejecutando la Obra a la fecha, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 22
Información del aplicativo INFObras

Seguimiento : Ejecución Financiera						
Ejecución financiera						
Nº	Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado acumulado
No existen registros						

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, debe indicarse que la Entidad no viene registrando la información de manera completa y actualizada, pese a que nos encontramos en el mes de febrero de 2024, periodo de emisión del presente informe, omitiéndose información como fotos correspondientes a la situación actual de la Obra, garantías y adelantos que se vienen emitiendo, avances físicos actualizados y ejecución financiera realizada a la fecha; inobservando la normativa que ordena actualizar la información del avance de la ejecución de la obra en la página web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFObras), limitando la realización del seguimiento adecuado a la ejecución de la Obra hasta su culminación, afectando, además, el control y la transparencia en las obras públicas.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- Directiva n.º 005-2023-CG/GLPM – “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.

1. FINALIDAD

Establecer en el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” – INFOBAS, que permite coadyuvar la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas.

(...),

3. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

- Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el número 6,2 de la presente Directiva.
- Los órganos o unidades organizadas de la Contraloría General de la República, así como los Órganos de Control Institucional, en concordancia a su competencia funcional o ámbito de control o ámbito geográfico.

(...),

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...),

6.1 Competencia de la Contraloría General de la República

Es atribución de la Contraloría, entre otras, establecer procedimientos que promuevan la adopción de mecanismos de transparencias al interior de las entidades, comprendiendo ello la rendición de cuentas y el concurso de la ciudadanía.

Asimismo, la Contraloría promueve la participación ciudadana con el fin de coadyuvar en el control gubernamental, para lo cual emite disposiciones o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones que contribuyan a la mejora de la gestión pública.

(...),

6.4 Responsabilidades



Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos incluidos los desconcertados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen en modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo prever los recursos humanos y tecnológicos necesarios,
- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud, (...).

c) Consecuencia

La falta de registro de información del término de obra programado y los adicionales aprobados en el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFObras), impide realizar un seguimiento adecuado a la ejecución de la Obra hasta su culminación, afectando, además, el control y la transparencia en las obras públicas, que se pretenden fortalecer a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 3 "Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 6" de la obra: **"Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali"**, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2342229, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información del Gobierno Regional de Ucayali obra en su acervo documentario.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la "Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 6", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra de la obra: **"Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Centro de Salud Breu - distrito de**



Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

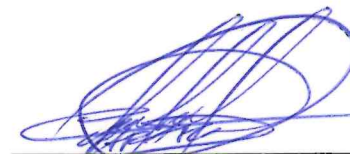
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la “Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 6”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali”**, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2342229.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva,

Calleria, 27 de febrero de 2024.



**Ing. Civil Ian Manuel Guevara
Gonzales**
Supervisor



Ing. Civil Raúl Iván Cartagena Pinedo
Jefe de Comisión



Abog. Hilary Lizeth Bernales Flores
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ucayali

APÉNDICES

APÉNDICE n.º 1: DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.

APÉNDICE n.º 2: INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

APÉNDICE n.º 3: FICHA TÉCNICA DE LA OBRA.



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- AVANCE ACUMULADO DENOTA RETRASO EN LA OBRA; ASIMISMO, LA ENTIDAD ACEPTÓ SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO CAUSALES NO PREVISTAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 540 DÍAS CALENDARIOS NO SE ADOPTAN OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LOS OBJETIVOS DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL SERVICIO OPORTUNO A LA POBLACIÓN EN PLAZO PREVISTO.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 000020-2024-GRU/GR-OCIR de 8 de enero de 2024.
2	Oficio n.º 0655-2024-GRU-GGR-GRI de 29 de enero de 2024.
3	Oficio n.º 000177-2024-CG/OC5354 de 5 de febrero de 2024.
4	Oficio n.º 1511-2024-GRU-GGR-GRI de 21 de febrero de 2024.
5	Carta n.º 063-2023-SUP-PS.BREU-JCBM de 21 de diciembre de 2023.
6	Asiento n.º 1147 de 1 de agosto de 2022.
7	Asiento n.º 1148 de 1 de agosto de 2020.
8	Asiento n.º 551 de 31 de marzo de 2021.
9	Asiento n.º 599 de 30 de abril de 2021.
10	Asiento n.º 631 de 31 de mayo de 2021.
11	Asiento n.º 663 de 30 de junio de 2021.
12	Asiento n.º 707 de 31 de julio de 2021.
13	Asiento n.º 751 de 31 de agosto de 2021.
14	Asiento n.º 785 de 30 de setiembre de 2021.
15	Asiento n.º 843 de 31 de octubre de 2021.
16	Asiento n.º 899 de 30 de noviembre de 2021.
17	Asiento n.º 929 de 16 de diciembre de 2021.
18	Asiento n.º 949 de 31 de diciembre de 2021.
19	Carta n.º 063-2023-SUP-PS.BREU-JCBM de 21 de diciembre de 2023.

- ENTIDAD INCUMPLE LA NORMATIVA QUE ORDENA ACTUALIZAR INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LA PAGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), GENERANDO EL RIESGO DE FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Portal de la Contraloría General de la República al 23 de febrero de 2024.
2	Oficio n.º 1511-2024-GRU-GGR-GRI de 21 de febrero de 2024.



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 020-2022-OCI/5354.SCC, Hito de Control n.º 01

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 3
 - Suscripción de acta de suspensión del plazo de ejecución de obra al margen de la normativa, genera el riesgo de incertidumbre en la fecha de culminación de la obra y la inaplicación de penalidades al contratista.
 - Entidad valorizó y pagó partidas que forman parte del deductivo vinculante de obra n.º 3, por el monto de s/ 53 200,67, generando el riesgo de incumplimiento contractual y perjuicio económico de la entidad.
 - Entidad incumple la normativa que ordena actualizar información del avance de la ejecución de la obra en la página web del Sistema Nacional de Información de obras públicas (INFOBRAS), generando el riesgo de falta de transparencia en el cumplimiento de las metas de la inversión pública.



Informe de Hito de Control n.º 010-2023-OCI/5354.SCC, Hito de Control n.º 02

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 4
 - Entidad viene permitiendo suspensión de plazo de ejecución de obra y solicitud de modificación convencional de contrato, sin sustento técnico-legal incumpliendo la normativa, generando el riesgo de perjuicio económico a la Entidad.
 - Entidad valorizó y pagó partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas incumpliendo la normativa, generando el riesgo de desfinanciamiento de la obra y perjuicio económico a la Entidad.
 - Contratista ejecutó la obra incumpliendo el procedimiento constructivo establecido en las especificaciones técnicas, generando el riesgo de mala calidad de la obra, disminución de la vida útil al servicio a la población beneficiaria.
 - Entidad contrató servicios de especialistas que realizan el mismo trabajo que el contratado a la supervisión, duplicando pagos mediante registros en clasificadores que no corresponden al proyecto de inversión, así como adquisiciones que incumplen el objetivo del proyecto, generando riesgo de perjuicio económico a la Entidad.



APÉNDICE n.º 3

FICHA TÉCNICA DE OBRA					
Sector:		Gobiernos Regionales.			
Entidad:		Gobierno Regional de Ucayali.			
Obra:		"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD BREU - DISTRITO DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI"			
Código Único de Inversiones (CUI):		2342229			
Fuente de Financiamiento:		3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.			
Proceso de Selección de Ejecución de Obra:		Licitación Pública n.° 018-2018-GRU-GR-CS.			
Proceso de Selección de Supervisión de Obra:		Concurso Público n.° 014-2018-GRU-GR-CS.			
Sistema de Contratación de Ejecución:		A Suma Alzada.			
Modalidad de Ejecución Contractual:		Llave en Mano.			
Valor Referencial	Monto (S/):	24 896 151,04 incluido IGV.	Fecha:	Setiembre de 2018.	
Contrato de Ejecución de Obra:	Monto (S/):	24 896 151,04 incluido IGV.	Fecha:	13 de diciembre de 2018.	
	Plazo (D.C.):	690 días calendarios.			
	Contratista:	CONSORCIO CENTRO SALUD DE YURUA.			
	Objetivo del Contrato:	Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD BREU - DISTRITO DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI".			
Contrato de Supervisión de Obra:	Monto (S/):	893 319,24 incluido IGV	Fecha:	20 de febrero de 2019.	
	Plazo (D.C.):	720 días calendarios.			
	Supervisor:	CONSORCIO SUPERVISOR PANTVERD			
	Objetivo del Contrato:	Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD BREU - DISTRITO DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI".			
Ingeniero Residente:	Ing. Javier Marin Rios		CIP n.°	86205	
Jefe de Supervisión:	Ing. Joan Carlo Bravo Mondoñedo		CIP n.°	93632	
Fecha de Acta de Entrega de Terreno:	28 de febrero de 2019.				
Inicio del plazo de ejecución de obra:	Fecha:	01 de marzo de 2019.	Término Contractual de Obra:	Suspendido	
Adelanto Directo (10%)	Monto (S/):	2 489 615,10 inc. IGV.	Fecha:	21/12/2018	
Adelanto Directo COVID19	Monto (S/):	1 204 807,55 inc. IGV.	Fecha:	26/10/2020	
Adelantos para compra de materiales (20%)	Monto (S/):	4 979 230,21 inc. IGV.	Fecha:	27/03/2019	
Fiel cumplimiento:	Monto (S/):	2 489 615,10	Fecha:	18/03/2024	
Valorización contractual de obra	Detalle	Mes	Año	Monto (S/)	% de Avance
N° 01	Contractual	Marzo	2019	275 541,69	1,21
N° 02	Contractual	Abril	2019	244 934,69	1,08
N° 03	Contractual	Mayo	2019	245 738,30	1,08
N° 04	Contractual	Junio	2019	0,00	0,00
N° 05	Contractual	Julio	2019	460 599,25	2,03
N° 06	Contractual	Agosto	2019	403 541,43	1,78
N° 07	Contractual	Setiembre	2019	223 732,60	0,99
N° 08	Contractual	Octubre	2019	4 565 172,42	20,10
N° 09	Contractual	Noviembre	2019	946 677,66	4,17
N° 10	Contractual	Diciembre	2019	1 915 050,21	8,43
N° 11	Contractual	Enero	2020	0,00	0,00
N° 12	Contractual	Febrero	2020	0,00	0,00
N° 13	Contractual	Marzo	2020	0,00	0,00
N° 14	Contractual	Abril	2020	0,00	0,00
N° 15	Contractual	Mayo	2020	0,00	0,00
N° 16	Contractual	Junio	2020	0,00	0,00
N° 17	Contractual	Julio	2020	0,00	0,00

Nº 18	Contractual	Agosto	2020	2 438 209,66	10,74	
Nº 19	Contractual	Setiembre	2020	224 344,22	0,99	
Nº 20	Contractual	Octubre	2020	294 006,23	1,29	
Nº 21	Contractual	Noviembre	2020	250 723,53	1,10	
Nº 22	Contractual	Diciembre	2020	123 484,32	0,54	
Nº 22	Contractual	Diciembre	2020	103 354,16	0,46	
Nº 23	Contractual	Enero	2021	32 300,27	0,14	
Nº 24	Contractual	Febrero	2021	0,00	0,00	
Nº 25	Contractual	Marzo	2021	299 307,27	1,32	
Nº 26	Contractual	Abril	2021	256 051,29	1,13	
Nº 27	Contractual	Mayo	2021	278 996,65	1,23	
Nº 28	Contractual	Junio	2021	366 399,88	1,61	
Nº 29	Contractual	Julio	2021	356 592,96	1,57	
Nº 30	Contractual	Agosto	2021	472 514,20	2,08	
Nº 31	Contractual	Setiembre	2021	188 232,16	0,83	
Nº 32	Contractual	Octubre	2021	190 142,58	0,84	
Nº 33	Contractual	Noviembre	2021	255 177,36	1,12	
Nº 34	Contractual	Diciembre	2021	118 964,91	0,52	
Nº 34	Contractual	Diciembre	2021	25 677,34	0,11	
Nº 35	Contractual	Enero	2022	30 907,49	0,14	
Nº 36	Contractual	Febrero	2022	0,00	0,00	
Nº 37	Contractual	Marzo	2022	0,00	0,00	
Nº 38	Contractual	Abril	2022	0,00	0,00	
Nº 39	Contractual	Mayo	2022	0,00	0,00	
Nº 40	Contractual	Junio	2022	96 686,36	0,40	
Nº 41	Contractual	Julio	2022	52 985,54	0,22	
Nº 42	Contractual	Agosto	2022	25 048,93	0,11	
Nº 43	Contractual	Setiembre	2022	0,00	0,00	
Nº 44	Contractual	Octubre	2022	0,00	0,00	
Nº 45	Contractual	Noviembre	2022	0,00	0,00	
Nº 46	Contractual	Diciembre	2022	0,00	0,00	
Nº 47	Contractual	Enero	2023	0,00	0,00	
Nº 48	Contractual	Febrero	2023	0,00	0,00	
Nº 49	Contractual	Marzo	2023	0,00	0,00	
Nº 50	Contractual	Abril	2023	0,00	0,00	
Nº 51	Contractual	Mayo	2023	0,00	0,00	
Nº 52	Contractual	Junio	2023	0,00	0,00	
Nº 53	Contractual	Julio	2023	0,00	0,00	
Nº 54	Contractual	Agosto	2023	0,00	0,00	
Nº 55	Contractual	Setiembre	2023	0,00	0,00	
Nº 56	Contractual	Octubre	2023	0,00	0,00	
Nº 57	Contractual	Noviembre	2023	0,00	0,00	
Nº 58	Contractual	(1 al 20) Diciembre	2023	0,00	0,00	
Nº 59	Contractual	(21 al 31) Diciembre	2023	0,00	0,00	
Total	-	-	-	15 763 095,57	69,42	
Adicionales y Deductivos	Resultado	Resolución Gerencial General Regional n.º	Fecha	Monto Efectivo (S/)	Incidencia (%)	
Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01	Aprobado	R.G.G.R. Nº 0272-2019-GRU-GGR	24/09/2019	- 17 546,73	- 0,07	
Adicional Nº 02 y Deductivo Nº 02	Aprobado	R.G.G.R. Nº 423-2021-GRU-GGR	29/12/2021	849 465,49	3,41	
Adicional Nº 03 y Deductivo Nº 03	Aprobado	R.G.G.R. Nº 328-2022-GRU-GGR	10/08/2022	694 466,32	2,79	
Monto contractual actualizado	S/3 714 969,61 - S/2 188 584,53=			1 526 385,08	6,13	
Ampliaciones de Plazo aprobadas	Resolución		Fecha	Nº días calendario	Nuevo Término Contractual*	M.G.G. (S/)
Nº 01	R.G.G.R. Nº 0265-2019-GRU-GGR		23/09/2019	15	16/03/2021	0,00
Nº 02	R.G.G.R. Nº 0284-2019-GRU-GGR		03/10/2019	5	21/03/2021	0,00

N° 03	R.G.G.R. N° 0296-2019-GRU-GGR	10/10/2019	2	23/03/2021	0,00
Ampliación Excepcional	R.G.G.R. N° 0137-2020-GRU-GGR	24/07/2020	261	26/03/2022	1 755 529,93
N° 06	R.G.G.R. N° 097-2021-GRU-GGR	30/04/2021	8	31/05/2022	0,00
N° 07	R.G.G.R. N° 111-2021-GRU-GGR	13/05/2021	5	05/06/2022	0,00
N° 08	R.G.G.R. N° 121-2021-GRU-GGR	25/05/2021	1	06/06/2022	0,00
N° 09	R.G.G.R. N° 368-2021-GRU-GGR	25/11/2021	2	08/06/2022	0,00
N° 10	R.G.G.R. N° 394-2021-GRU-GGR	03/12/2021	2	10/06/2022	0,00
N° 11	R.G.G.R. N° 418-2021-GRU-GGR	22/12/2021	2	12/06/2022	0,00
N° 13	R.G.G.R. N° 022-2022-GRU-GGR	28/01/2022	40	22/07/2022	0,00
N° 14	R.G.G.R. N° 390-2022-GRU-GGR	16/09/2022	77	06/02/2023	0,00
Total	-	-	420	-	1 755 529,93
Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo	Fecha	Acta de Reinicio de Obra por Suspensión de Plazo	Fecha	Reinicio de Obra	
N° 01	20/05/2019	N° 01	01/07/2019	01/07/2019	
N° 02	16/10/2019	N° 02	22/10/2019	23/10/2019	
N° 03	27/12/2019	N° 03	20/03/2020	21/03/2020	
N° 04	11/01/2021	N° 04	09/03/2021	10/03/2021	
N° 05	21/02/2022	N° 05	06/06/2022	07/06/2022	
N° 06	01/09/2022	N° 06	-	CAUSAL ABIERTA	
Nueva fecha de término de obra					SUSPENDIDA
Avance Contractual de la Obra a la fecha:	Programado	Físico	100,00%	Financiero	15 763 095,57
	Real	Físico	64,91%	Financiero	18 743 576,35
Estado situacional de la obra a la fecha	Se evidencia avance de ejecución de obra hasta la sólo hasta la valorización n.° 42 correspondiente al mes de agosto 2022, por lo tanto, la valorización de obra n.° 60 correspondiente al mes de enero de 2024 registra un Avance Real Ejecutado de 0,00%, con un Avance Real Ejecutado Acumulado 64,91%, mientras que el % Avance Programado Acumulado es del 73.24%, puesto que, desde el 1 de setiembre de 2022 la Obra se encuentra suspendida con la causal abierta, por lo que la obra se encuentra SUSPENDIDA.				

Fuente : Valorización de Obra n.° 60, Expediente Técnico de Obra y Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo n.° 06,

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

*Estimado de nuevos términos contractuales considerando los periodos de suspensión de plazo y la suspensión por Emergencia Nacional.


Ian M. Guevara Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.I.P. 309714


RAUL IVAN CARTAGENA PINEDO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 231658

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heróicas Batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 293-2024-CG/OC5354

Pucallpa, martes 27 de febrero de 2024

Señor

Manuel Gambini Rupay

Gobernador

Gobierno Regional de Ucayali

Jr. Raymondi N°220

Calleria/Coronel Portillo/Ucayali

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 013-2024-OCI/5354-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la suspensión de plazo n.° 6 de la Obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Centro de Salud Breu - distrito de Yurua - provincia de Atalaya - región Ucayali”**, con CUI n.° **2342229**, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 013-2024-OCI/5354-SCC, que se adjunta al presente documento

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Hilary Lizeth Bernales Flores
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional Regional
Gobierno Regional de Ucayali
Contraloría General de La República



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2024-CG/5354

DOCUMENTO : OFICIO N° 239-2024-CG-OC5354

EMISOR : HILARY LIZETH BERNALES FLORES - JEFE DE OCI ENCARGADO -
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL GAMBINI RUPAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 35

Sumilla: ENTIDAD MANTIENE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SUSTENTADO EN CAUSALES NO CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, GENERANDO EL RIESGO DE DETERIORO DE INFRAESTRUCTURA PARALIZADA, INCUMPLIMIENTO DE METAS Y PERJUICIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 013-2024-CC-BREU[F]
2. Oficio de comunicación





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 239-2024-CG-OC5354

EMISOR : HILARY LIZETH BERNALES FLORES - JEFE DE OCI ENCARGADO -
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL GAMBINI RUPAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sumilla:

ENTIDAD MANTIENE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SUSTENTADO EN CAUSALES NO CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, GENERANDO EL RIESGO DE DETERIORO DE INFRAESTRUCTURA PARALIZADA, INCUMPLIMIENTO DE METAS Y PERJUICIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2024-CG/5354
2. Informe 013-2024-CC-BREU[F]
3. Oficio de comunicación

NOTIFICADOR : ANGEL BARDALES VASQUEZ - GOBIERNO REGIONAL UCAYALI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

